

**Suministro, Instalación, Puesta en funcionamiento y Capacitación de Estaciones Automáticas (Hidrológicas e Hidrometeorológicas), con Estaciones Automáticas de Calidad de Agua**

**PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS RECIBIDAS A DOCUMENTOS DE LICITACION - SEGUNDO GRUPO**

**Consulta Nro. 01**

**Referencia: Punto IAL 7.1 de la Página 26 de los Documentos de Licitación**

Solicitamos ampliación en el período de entrega de preguntas hasta el lunes 20 de julio. Si bien es cierto que nosotros llevamos una ventaja de conocimiento del proyecto gracias a la participación en rondas de preguntas y en el estudio de mercado, de todos modos nos hemos fijado en algunos cambios en las especificaciones técnicas, y en lo que concierne la obra civil, hay mucho que estudiar en los anexos. Por los que escuchamos durante la reunión de hoy, hay otras empresas que recién ahora empiezan a conocer los detalles.

**Respuesta a la Consulta Nro. 01**

[VER ENMIENDA 01](#)

---

**Consulta Nro. 02**

**Referencia: Punto IAL 22.1 de la Página 29 de los Documentos de Licitación - Plazo para la entrega de la Oferta**

Solicitamos también ampliación de un mes en el período de entrega de las ofertas. La formulación actual del proyecto nos obliga a identificar socio compatible para la parte de obra civil y a desarrollar con el mismo el plan de ejecución y el costo para cada uno de los 125 sitios. COVID-19 nos impide el trabajo eficiente, pues nos gustaría viajar a Perú, visitar sitios, y etcétera. Por estas razones y por otras, no estamos seguros de poder preparar la oferta para agosto.

**Respuesta a la Consulta Nro. 2**

[VER ENMIENDA 19](#)

---

**Consulta Nro.3**

**Referencia: Punto IAL 22.1 de la Página 29 de los Documentos de Licitación - Plazo para la entrega de la Oferta**

Con el objetivo de estudiar en detalle, recibir clarificaciones y poder realizar una buena oferta solicitamos encarecidamente prorroguen el plazo de entrega de la misma por el periodo de 1 mes, al mismo tiempo solicitamos permitan una entrega telemática de dicha oferta.

**Respuesta a la Consulta Nro. 3**

- a. Para prorroga de plazo de entrega de oferta [VER ENMIENDA 19](#).
- b. Ceñirse a Documentos de Licitación. La alternativa para la entrega física es el uso de los Servicios de Courier a nivel nacional e internacional que ya están operando y han implementado protocolos de seguridad dispuestos por las Autoridades de Salud del Gobierno Peruano, o emplear herramientas alternativas de uso en el Negocio Internacional (como la designación de un representante en nuestro medio que pueda presentar la propuesta en físico). El Comprador también implementará las medidas de seguridad sanitaria para la recepción y manejo de la documentación de la Oferta.

---

**Consulta Nro.4**

**Referencia: Punto IAL 22.1 de la Página 29 de los Documentos de Licitación - Plazo para la entrega de la Oferta**

¿Podrían contemplar una ampliación para la entrega de propuestas? La solicitud la formulamos en consideración a las limitaciones todavía existentes debido a la pandemia que se sufre a nivel global, lo cual, no siendo una situación normal, no permite una interacción fluida entre los diversos actores que requiere un proyecto de la magnitud que ha convocado la ANA. Además, ¿podrían aceptar la entrega de propuestas de manera electrónica?

**Respuesta a la Consulta Nro. 4**

Ver la respuesta a la Consulta Nro. 03.

---

**Consulta Nro.5**

**Referencia: Punto IAL 22.1 de la Página 29 de los Documentos de Licitación - Plazo para la entrega de la Oferta**

Por favor, considerar una extensión del plazo de entrega de las ofertas, considerando el requerimiento de una entrega física de los pliegos, la situación COVID-19 y las dificultades con los despachos internacionales.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 5**

Ver la respuesta a la Consulta Nro. 02.

---

### **Consulta Nro.6**

En consideración al alcance de trabajo y a la incertidumbre impuesta por la pandemia de COVID-19, nos parece excesivamente corto el período de entrega de 400 días. En el Punto A.9 de la Página 114 del Documento de Licitación se dice que “se ha previsto que el desarrollo del proyecto se realice en un período máximo estimado en 540 días calendario,” mientras que en otras partes del Documento se habla de 400 días. Sugerimos que el período de dos años (730 días) puede ser necesario para completar toda la obra satisfactoriamente y evitar el riesgo de comprometer la salud física del personal involucrado. Podemos fabricar los equipos mientras se espera la disponibilidad de vacuna, pero pensamos que los trabajos de campo tendrán que esperar, tomando en cuenta el nivel de infección en Perú y en los países vecinos.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 6**

Ceñirse a los Documentos de Licitación - Especificaciones Técnicas. (Item A.9).

La Fecha Límite de entrega de los Bienes en Lima para la Inspección en el Almacén del Proveedor en Lima (Lugar Convenido) es a los Cuatrocientos (400) días calendarios de suscrito el contrato. El Plazo de Ejecución del Proyecto es de Quinientos Cuarenta (540) días calendarios de suscrito el contrato, para dejar implementada la Red Específica de Estaciones Hidrológicas, Hidrometeorológicas y de Calidad de la Autoridad Nacional del Agua (en los Lugares de Destino Final).

---

### **Consulta Nro.7**

Solicitamos que se permita la presentación de ofertas electrónicamente, entre otras razones, por los riesgos de infección que implica el movimiento de documentos y personal en el contexto de COVID-19.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 7**

Ceñirse a los Documentos de Licitación - (Ver la respuesta a la Consulta Nro. 03 – Parte b)

---

### **Consulta Nro.8**

Nos encontramos sorprendidos que la ANA y el Banco Mundial hayan decidido lanzar esta licitación en tiempos de una pandemia que no está bajo control en ningún país del hemisferio occidental, incluyendo Perú y los países vecinos. Comprendemos el deseo de reactivar la economía nacional, generar empleo, y lograr los objetivos del proyecto, pero nos preocupan los riesgos de salud de que esto implica para el personal involucrado y el impacto sobre los costos del trabajo de campo mientras la pandemia no esté bajo control por medio de una vacuna y/o una terapia efectiva al alcance de todos. En consideración a la incertidumbre impuesta por la situación, proponemos las siguientes preguntas:

¿Se puede postergar este proceso hasta que la pandemia esté bajo control?

### **Respuesta a la Consulta Nro.8**

No se puede postergar, dado que es prioritaria para mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos en el país y porque mediante norma del Gobierno Peruano, D.S 101-2020-PCM publicado el 4 de junio del 2020, se aprueba la reactivación de actividades económicas en la fase 2 donde está comprendido el Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas -PGIRH, entre cuyos componentes se enmarca el presente proceso en licitación.

---

### **Consulta Nro.9**

¿Se puede seguir adelante con la adquisición del 'lote' de los equipos, postergando los 'lotes' de obras civiles, instalación, puesto en marcha, capacitación y mantenimiento hasta cuando la pandemia esté bajo control?

En el caso negativo:

- (i) ¿Cuáles serán las responsabilidades del Proveedor adjudicado en cuanto a la protección de la salud del personal involucrado en los trabajos del proyecto en Perú (leyes, reglamentos, restricciones, medidas y etcétera)?;
- (ii) ¿Cuáles serán las responsabilidades del Proveedor adjudicado en cuanto a los costos incurridos por el personal y sus familiares en los casos de COVID-19 sufridos como consecuencia de haber sido expuestos durante sus desplazamientos de trabajo?; y
- (iii) ¿Hasta dónde ya están incluidos estos y otros costos incrementales que tendría el proyecto para cumplir con los protocolos del COVID-19 definidos por las autoridades sanitarias del Perú?

### **Respuesta a la Consulta Nro.9**

No. No se pueden separar los Servicios Conexos.

- (i) El Gobierno Peruano ha establecido Protocolos de Salud (R.M. 448-2020-MINSA) que permiten la ejecución de los trabajos previstos. El Proveedor deberá asumir las responsabilidades inherentes para la adecuada implementación de las medidas de prevención a fin de minimizar los riesgos de salud del personal debiendo aplicar estrictamente todas las medidas de seguridad dispuestas por las Autoridades sanitarias del Gobierno e implementar las medidas que el propio Proveedor considere necesarias para prevenir se afecte la salud de sus trabajadores.
- (ii) El Proveedor deberá asumir los costos correspondientes e incluirlos en su Propuesta. La norma peruana prevé para estos casos el uso del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo -SCTR.
- (iii) El Proveedor deberá incorporar en su propuesta los costos que impliquen la implementación de los protocolos de salud, así como los seguros que la misma norma establece.

---

### **Consulta Nro.10**

Página 27, DDL IAL 11.1(j).2 se refiere al requisito de presentación por parte del Licitante del Plan de Seguridad y Manejo Ambiental-Social (PSMAS) para la habilitación de todos los trabajos, evidentemente como parte de la oferta. "El PSMAS debe describir en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, metodologías etc. que serán implementados por el Proveedor y sus subcontratistas en la ejecución de las obras en sus distintas etapas para cumplir con las salvaguardas del Banco y normativa nacional." Nos preocupa el alcance del trabajo que la elaboración del PSMAS implica para un proyecto tan extenso, paralelo al resto del contenido requerido en la oferta. También preocupa el riesgo de preparar el PSMAS según mejor comprendamos estas instrucciones para luego ser descalificados por falta de algún detalle. Consultamos el enlace encontrado en el Documento de Licitación, pero la respuesta es: "No se ha encontrado la página solicitada"

[https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/girh/marco\\_de\\_gestion\\_social\\_y\\_ambiental\\_final.pdf](https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/girh/marco_de_gestion_social_y_ambiental_final.pdf) . Favor de brindar mayor detalle sobre este requisito. Sugerimos que ayudaría mucho recibir ejemplo de un PSMASZ que haya sido aceptado anteriormente por el Comprador en un proceso similar de licitación.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 10**

Se ha verificado el funcionamiento del enlace mencionado que facilitará la elaboración de la Estrategias de gestión y planes de implementación para requisitos ASSS, como se indica en la Sección II 11.1 (j) y Sección IV de los Documentos de Licitación. **VER ENMIENDA 05.**

Los enlaces (links) a estos documentos cuyo acceso ha sido verificado, son los siguientes:

1. Informe Final IGA DGAAA

[https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/file\\_content/Informe%20Final%20IGA%20DGAAA.pdf](https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/file_content/Informe%20Final%20IGA%20DGAAA.pdf)

2. Marco de Gestión Ambiental Y social (MGAS)

[https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/girh/marco\\_de\\_gestion\\_social\\_y\\_ambiental\\_final.pdf](https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/girh/marco_de_gestion_social_y_ambiental_final.pdf)

---

### **Consulta Nro.11**

Se solicita una reconsideración de los términos de pago, tomando en consideración de manera particular el costo previsto de las obras civiles de todo el alcance de trabajo. Sugerimos que el anticipo por los servicios anexos sea mayor, por ejemplo el 33%, y que el pago progresivo se haga de una manera dividida entre el avance de las obras civiles (previa inspección por un lote mínimo de cinco sitios, por ejemplo) y el avance de la instalación y la puesta en marcha de las estaciones. Así se cumpliría el esquema general propuesto por el Comprador de un pago según el avance de la obra, al mismo tiempo permitiendo al Proveedor "respirar" adecuadamente para el financiamiento adecuado de la totalidad del proyecto.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 11**

El Anticipo del Pago de los servicios Conexos, según lo establecido en los DDL - Ítem 16.1 (Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato) es de Veinte por ciento (20%) del precio total del Servicio Conexo de Obras civiles.

---

### **Consulta Nro.12**

Habiendo estudiado algunos de los anexos, observamos que los cronogramas de ejecución de obra indicados en los sitios más grandes y complejos son muy similares a aquellos indicados para los sitios más sencillos. Esto nos parece ser

una razón adicional a las que hemos identificado en consultas anteriores para extender el plazo de entrega de la obra más allá de los 400 días.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 12**

No procede. Ceñirse a Documentos de Licitación. El Plazo para la entrega del Proyecto concluido es de Quinientos Cuarenta (540) días calendarios a partir de la suscripción del Contrato. Ver Respuesta a Consulta Nro.6.

---

### **Consulta Nro.13**

Observamos una diferencia importante entre el requisito de experiencia para el Licitante que es fabricante y el Licitante que no es fabricante.

- a) Fabricante: "Experiencia en la ejecución de tres (3) contratos para el Suministro de bienes y servicios conexos iguales o similares, los cuales incluyan los Servicios de Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación o similares de una cantidad mínima de Setenta (70) Estaciones Hidrológicas y/o Hidrometeorológicas Automáticas y/o de equipos similares, en los últimos Cinco (5) años."
- b) No fabricante: "Que ha completado satisfactoriamente al menos tres (03) contratos de servicios conexos de instalación y puesta en funcionamiento de estaciones automáticas hidrológicas y/o hidrometeorológicas y/o estaciones de calidad o similares con un total mínimo de cincuenta (50) unidades en los últimos cinco (05) años, proporcionando evidencia documentada".

Si entendemos bien, se requiere del fabricante el equivalente de tres contratos de por lo menos 70 estaciones cada uno, mientras que de una firma no fabricante se pide un total del equivalente de por lo menos 50 estaciones repartidas entre un mínimo de tres contratos. Como fabricante, no comprendemos el por qué se requiera más de nosotros que a un integrador que no es fabricante. Solicitamos que el requisito sea igual para ambos tipos de Licitante y que se considere como mínimo una magnitud equivalente a un total de 50 estaciones (o 70 si se quiere) repartidos en no más (o no menos si se quiere) que tres contratos durante los últimos cinco años, tratándose de contratos que incluyan suministro, instalación y puesta en funcionamiento de estaciones automáticas.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 13**

La Experiencia y capacidad técnica si el Licitante es el Fabricante se demostrará con la ejecución de hasta tres (3) Contratos por suministros y/o servicios conexos, con una cantidad mínima de Setenta (70) Estaciones Hidrológicas y/o Hidrometeorológicas y/o de Calidad, entre todos los contratos y no por cada uno. Si el Licitante no es el Fabricante debe cumplir con la presentación de hasta tres (3) contratos por servicios conexos realizados a cincuenta (50) estaciones. **VER ENMIENDA 06.**

---

### **Consulta Nro.14**

Referencia : Calificación del Licitante, página 33

En el caso de un subcontratista que no forme parte de la APCA puede combinar sus capacidades financieras y experiencias para cumplir en forma combinada con el contratista oferente principal?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 14**

No. Solo pueden sumar o combinar sus capacidades y experiencias quienes forman parte de la APCA.

---

### **Consulta Nro.15**

Referencia: Lista de Bienes y Plan de Entrega, página 70

Favor de confirmar si la fecha de entrega de bienes son 400 días o 540 de calendario. En cualquier caso dada la magnitud del proyecto solicitamos esta fecha sea aumentada en 6 meses como mínimo.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 15**

Ceñirse a los Documentos de Licitación. Ver Respuestas a las Consultas Nro.06 y Nro.12.

---

### **Consulta Nro.16**

Referencia: Condiciones Generales del Contrato, página 193

La penalización del 2% en base a que incumplimiento se aplicará?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 16**

**VER ENMIENDA 07**

---

### **Consulta Nro.17**

Referencia: Condiciones Generales del Contrato, página 193  
Confirmar que la penalización máxima será del 2%

### **Respuesta a la Consulta Nro. 17**

Si, se confirma que la penalización máxima será del 2% del Monto del Contrato por el concepto de Liquidación por Daños y Perjuicios

---

### **Consulta Nro.18**

En la sección C.1.4.9 Sonda de calidad de agua, punto 1.5, se solicita un sensor de temperatura aparentemente de forma individual. Fabricantes de sensores y sondas incluyen el sensor como parte de sensor de conductividad. ¿Atendiendo las especificaciones, es posible incluir el sensor de temperatura con el sensor de conductividad?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 18**

Si, es posible incluir el sensor de temperatura con el sensor de conductividad.

---

### **Consulta Nro.19**

En la sección C.1.4.9 Sonda de calidad de agua, punto 1.5, se menciona que el sensor de temperatura debe medir en saturación 0.00 a 200 mg/l o mejor. Sensores de temperatura no miden saturación del agua, solo temperatura. ¿Pueden indicar que esta especificación no es parte de las especificaciones del sensor de temperatura?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 19**

Si, La saturación no es parte de las especificaciones del sensor de temperatura.

[VER ENMIENDA 08.](#)

---

### **Consulta Nro.20**

En la sección C.1.4.9 "Características de la Sonda", se menciona que el Material externo de la sonda para anti-incrustaciones orgánicas. ¿dentro de esta definición se incluye que los sensores de la sonda sea de material titanio que son consideradas anti incrustaciones?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 20**

Se requiere que la sonda sea material anti-incrustaciones orgánicas y ello incluye los sensores

---

### **Consulta Nro.21**

Agradeceré nos puedan remitir el video del Zoom por la Reunión informativa virtual que se dio el lunes 06.07.2020 a horas 10am.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 21**

Lamentablemente no grabamos las reuniones virtuales.

---

### **Consulta Nro.22**

En el Cuadro 2 de los documentos de licitación se mencionan, como parte del suministro, 09 "Estaciones Especiales", Tipo A y Tipo B, ¿son estas estaciones parte de las 125?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 22**

Si es correcto, forman parte de las 125 Estaciones y tienen su correspondiente identificación para ubicarlas en el Cuadro N° 01 de Ubicación de las Estaciones Automáticas, en las Especificaciones Técnicas.

---

### **Consulta Nro.23**

En los numerales A.7 y A.8 (página 114 de los documentos de licitación), se indica que cada estación tendrá una comunicación independiente con el centro de datos de ANA (ubicado en Lima), La conectividad por Internet será proporcionada y garantizada por la ANA?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 23**

Se indica en las especificaciones técnicas que la comunicación será a través de la red GOES (transmisión satelital). El enlace es vía el satélite GOES 16, la cual será proporcionada y garantizada por la ANA. Las Estaciones Automáticas estarán equipadas con un transmisor automático de datos de alta velocidad.

---

**Consulta Nro.24**

No hemos podido ubicar en los documentos de licitación, cual es la forma de pago, ¿Podrían explicarlo?

**Respuesta a la Consulta Nro. 24**

La forma de pago se explica en forma detallada en la Sección IX Condiciones Especiales del Contrato, Clausula CGC 16.1 (Página N° 191 de los Documentos de Licitación).

---

**Consulta Nro.25**

Ampliar el periodo de consultas hasta final de este mes de julio, 31/julio/2020. Hay empresas que se están interesando por la licitación, pero requieren de más tiempo para solicitar aclaraciones.

**Respuesta a la Consulta Nro. 25**

[VER ENMIENDA 01](#)

---

**Consulta Nro.26**

Ampliar el periodo de entrega de ofertas hasta una vez superado razonablemente las restricciones de movilidad que supone esta pandemia, y que es necesario para realizar trabajos de campo y gestiones in situ de otra índole. Al menos, otorgar una extensión de 6 semanas o hasta el 30/septiembre/2020, a reconsiderar según la evolución del estado actual.

**Respuesta a la Consulta Nro. 26**

[VER ENMIENDA 19](#)

---

**Consulta Nro.27**

Dado que estos proyectos no son de ejecución frecuente, favor consideren que la experiencia a acreditar pueda validarse en los 15 últimos años. Pocas referencias hay en los últimos 5 años para este tipo de instalaciones, incluso para empresas experimentadas a nivel mundial.

**Respuesta a la Consulta Nro. 27**

Ceñirse a los Documentos de Licitación.

---

**Consulta Nro.28**

Por el mismo motivo, ruego consideren que se pueda aceptar que se acepten la experiencia requerida en el acumulado de uno o varios contratos (se puede fijar un máximo), tal que el acumulado disponga al menos de 210/150 estaciones y/o equipos similares. Hay empresas con experiencias de grandes infraestructuras que, sin ser tres, acreditan sobradamente la experiencia pretendida.

**Respuesta a la Consulta Nro. 28**

Ceñirse a los Documentos de Licitación

---

**Consulta Nro.29**

Con objeto de favorecer la concurrencia con experiencia más reciente, rogamos se acepten que se acredite la experiencia por la instalación y/o operación y mantenimiento de estos sistemas.

**Respuesta a la Consulta Nro. 29**

Ceñirse a los Documentos de Licitación

---

**Consulta Nro.30**

Asimismo, rogamos que la experiencia de un suministrados debidamente nominado, pueda complementar la experiencia del licitante, favoreciendo una vez más la concurrencia de suministrados y licitantes solventes técnicamente.

**Respuesta a la Consulta Nro. 30**

Ceñirse a los Documentos de Licitación.

---

### **Consulta Nro.31**

En el numeral 21.1 del literal D Presentación y Apertura de las Ofertas, de la Sección I Instrucciones a los Licitantes, pág. 15 se establece:

“Los Licitantes deberán presentar el original y las copias de su oferta, incluyendo Ofertas alternativas, si se permitiera en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”.

Los sobres conteniendo el original y las copias.”

Dadas las nuevas circunstancias y medidas de seguridad que se tienen que adoptar e implementar por el COVID-19, lo recomendado por el Gobierno Nacional es el privilegiar las comunicaciones digitales; por lo que el presentar una oferta escrita es un riesgo que debería evitarse por la salud del personal de la Entidad y las empresas Consultoras; por lo que consultamos si la oferta puede ser presentada Digitalmente en la Mesa de Partes virtual del PGIRH.

### **Respuesta a la Consulta Nro.31**

No. Ver Respuesta a Consulta Nro. 03:

---

### **Consulta Nro.32**

En el numeral 22.1 del literal D Presentación y Apertura de las Ofertas, de la Sección II Datos de la Licitación, pág. 29 se establece que las ofertas deban presentarse el día Viernes 14 de Agosto de 2020; dada la gran cantidad de información que se tiene que revisar, analizar y evaluar para redactar la oferta; así como la gran dispersión de localidades en donde se ubican las estaciones, es necesario contar con un mayor tiempo que permita evaluar bien todos los aspectos a considerar para la redacción de una oferta que sea competitiva, es que Consultamos si se puede postergar en 30 días calendario la fecha de presentación de las ofertas.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 32**

[VER ENMIENDA 19](#)

---

### **Consulta Nro.33**

En el literal A.9 Plazo de Ejecución del Proyecto, Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, pág. 114 se establece que el plazo del servicio es de 540 días calendario; sin embargo consideramos que dicho plazo es muy corto, pues han considerado tan solo 03 equipos de trabajo, los cuales de acuerdo a los cronogramas de ejecución alcanzados, toman un tiempo promedio de 12 por cada estación, y si a ello le sumamos un mínimo de 02 días por traslado entre cada estación (ya que las mismas no están en el mismo distrito o provincia o región) lo que nos da el siguiente plazo:  $12/3 = 42$  estaciones por equipo Tiempo de ejecución incluyendo desplazamientos: Si tenemos en cuenta que el plazo promedio de ejecución es de 12 días calendario, se tiene que tener en cuenta que sábados se trabaja media jornada y domingos no se labora; por lo tanto se tienen que adicionar 1.5 días al plazo de ejecución; por lo tanto el plazo real es 13.5 días calendario Adicionalmente se tiene que considerar 02 días por traslado a la siguiente estación El plazo real es de 15.5 días por estación. Tiempo mínimo de ejecución:  $42 * 15.5 = 651$  días calendario superior a los 540 considerados. Se consulta que se pueda ampliar el plazo del servicio a un mínimo de 650 días calendario.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 33**

Los DDL no establecen un límite de equipos de trabajo, los mismos deberán ser propuestos por los Postores para cumplir con los plazos establecidos. Ceñirse a los Documentos de Licitación. En la Oferta se pueden considerar más equipos de trabajo, si lo considerado necesario.

---

### **Consulta Nro.34**

En la pág. 123, Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, se establece que se deberá instalar en Cada una de las Estaciones un Letrero de lámina metálica de 50 x 70 cm; pero dicha actividad y metrado no se encuentra en los metrados proporcionados para cada una de las estaciones; lo cual si consideramos un costo promedio de S/ 1 500.00 por letrero, se tiene que en el presupuesto de referencia de la Entidad no se habría considerado como mínimo la suma de S/. 250 000.00 considerando gastos generales e IG. Se consulta si al momento de evaluar las Ofertas Económicas se tendrá en cuenta el presupuesto que por dicho concepto formulen las Consultoras y que incidirá con relación al presupuesto de referencia de la Entidad.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 34**

El letrero no es parte de las obras civiles, es parte de la Estación; por ello su costo debe ser considerado en el presupuesto total.

---

**Consulta Nro.35**

En la pág. 132, literal b) Instalaciones Sanitarias, Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, se establece la obligación de proporcionar instalaciones sanitarias temporales (baño químico) durante el período de ejecución de los trabajos en Cada una de las Estaciones; pero dicha actividad y metrado no se encuentra en los metrados proporcionados para cada una de las estaciones; lo cual si consideramos un costo importante que no ha sido considerado por la Entidad. Se consulta si al momento de evaluar las Ofertas Económicas se tendrá en cuenta el presupuesto que por dicho concepto formulan las Consultoras y que incidirá con relación al presupuesto de referencia de la Entidad.

**Respuesta a la Consulta Nro. 35**

Las instalaciones sanitarias temporales no son parte de las obras civiles. Son parte de la Estación y deben ser consideradas en el presupuesto total.

---

**Consulta Nro.36**

Se consulta si los terrenos donde se realizarán las obras civiles se encuentran saneados física y legalmente, a fin de ejecutar dichas labores sin tener ninguna interferencia de tipo social.

**Respuesta a la Consulta Nro. 36**

Con la finalidad de garantizar y facilitar el proceso de ejecución de las obras previstas, el PGIRH ha desarrollado un conjunto de acciones previas de manera de cumplir con las normas y autorizaciones requeridas para la efectiva entrega del terreno y posterior ejecución de las obras previstas. Todas las ubicaciones de las estaciones cuentan con el correspondiente saneamiento físico legal.

---

**Consulta Nro.37**

En pág. 117, ítem A.15 Garantías, establece que "El Proveedor deberá asumir todos los costos que impliquen el remplazo y/o reparación de las Estaciones, incluyendo sus repuestos, componentes y gastos indirectos", se solicita aclarar que la garantía a dichos equipos se cubre a todo costo solo si corresponde a falla técnica propia del equipo y no debido a mala manipulación u operación del mismo. Asimismo, dicha garantía inicia una vez culminada la instalación y pruebas de funcionamiento de los mismos.

**Respuesta a la Consulta Nro. 37**

En el ítem A.15 se describe que cubre y cuando se inicia.

---

**Consulta Nro.38**

Confirmar que se cuentan con los certificados de CIRA, Actas de cesión de uso y planes de Monitoreo arqueológicos de las áreas de influencia del Proyecto.

**Respuesta a la Consulta Nro. 38**

Se confirma que se cuenta con dichos documentos.

---

**Consulta Nro.39**

En pág. 34 Ítem 3 Calificación del Licitante sub ítem (II.b) confirmar que son 7 perfiles claves a presentar.

**Respuesta a la Consulta Nro. 39**

Si Se aclara que el Licitante debe acreditar según el subitem (ii.b) el siguiente personal clave:

- Un (1) residente de contrato
- Dos (2) especialistas para montaje y puesta en funcionamiento
- Tres (3) maestros de obras civiles
- Un (1) asistente administrativo-logístico

---

**Consulta Nro.40**

En cuanto a los perfiles profesionales, confirmar que la experiencia se contabilizará a partir de la titulación, asimismo de acuerdo a la coyuntura actual será suficiente sustentar la experiencia con certificados y/o contratos y/o facturas.

**Respuesta a la Consulta Nro. 40**

La experiencia en labores similares se contabilizará a partir del bachillerato. Se podrá sustentar con copias de los certificados y/o contratos y/o facturas.

---

#### **Consulta Nro.41**

En cuanto a los perfiles, en cuanto a la formación académica del especialista para el montaje y puesta en funcionamiento, agradeceremos considerar las carreras de Mecánico electricista, electromecánico.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 41**

**VER ENMIENDA 09.**

---

#### **Consulta Nro.42**

En pág. 34 Ítem 3 Calificación del Licitante sub ítem (II.b), se solicita acreditar los equipos claves, confirmar que será suficiente con la presentación del formulario equipos claves en pág. 57 de los documentos de licitación, para acreditar la disposición de los equipos listados.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 42**

No, los equipos clave se deben acreditar con el formulario citado y mediante copia de las facturas o con compromisos de alquiler, indicándose fabricante, marca, modelo, capacidad, año de fabricación y número.

---

#### **Consulta Nro.43**

De acuerdo a lo indicado en el ítem 35.1 y 38.1 de las IAL, se indica el criterio de evaluación de ofertas, tomando en consideración la oferta evaluada más baja en precio, para la adjudicación del contrato, por lo cual consultamos si la entidad puede tener a consideración la propuesta técnica de cada postor, debido a la importancia de mejoras y tecnología de punta para la eficiente ejecución del servicio, lo cual influye en el precio de la oferta.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 43**

En los criterios de evaluación del presente proceso no se están considerando bonificaciones por las mejoras y/o empleo de tecnologías de punta que presenten los Licitantes en la propuesta técnica.

---

#### **Consulta Nro.44**

En la página 15 Sección C. Preparación de las Ofertas, numeral 20.3 se menciona: "En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder notarial firmado por sus representantes legales."

Solicitud: Dado lo anterior nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA aclarar si el representante legal autorizado por la APCA puede firmar la documentación requerida en el proceso con un documento de identidad diferente al Documento Nacional de Identidad establecido en Perú, tal es el caso de Pasaporte u otro documento del país de origen del representante autorizado.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 44**

Si El Pasaporte vigente y en uso sirve para identificar plenamente a un Licitante extranjero, en adición al Poder que le otorgó su representada. Si gana la Buena pro deberá proporcionarse toda la documentación señalada para suscribir el Contrato.

---

#### **Consulta Nro.45**

En la página 33 Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1), literal (b.1) Si el Licitante no es el Fabricante se menciona: "Que ha completado satisfactoriamente al menos tres (03) contratos de servicios conexos de instalación y puesta en funcionamiento de estaciones automáticas hidrológicas y/o hidrometeorológicas y/o estaciones de calidad o similares con un total mínimo de cincuenta (50) unidades en los últimos cinco (05) años, proporcionando evidencia documentada". Dado lo anterior y teniendo en cuenta los periodos de ejecución de este tipo de proyectos, nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA aclarar lo siguiente:

Solicitud:

a) ¿Si los contratos aportados por el Licitante para acreditar la Experiencia y Capacidad Técnica deben estar debidamente legalizados y apostillados?

b) ¿Si los contratos aportados por el Licitante para acreditar la Experiencia y Capacidad Técnica deben contemplar el inicio, la ejecución y finalización satisfactoria en los últimos cinco (05) años? ó ¿Si los contratos aportados por el Licitante para acreditar la Experiencia y Capacidad Técnica deben considerar solo la finalización satisfactoria en los últimos cinco (05) años? Ejemplo: Contrato de Servicios Iniciado en el año 2013 y finalizado satisfactoriamente en el año 2016.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 45**

- a) No, para el proceso de licitación sólo se requiere copias simples de la documentación solicitada.
- b) Experiencia y Capacidad Técnica: Se solicita la evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de experiencia en la ejecución de tres (3) contratos para el Suministro de bienes y servicios conexos iguales o similares, los cuales incluyan los Servicios de Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación o similares de una cantidad mínima de Setenta (70) Estaciones Hidrológicas y/o Hidrometeorológicas Automáticas y/o de equipos similares, en los últimos Cinco (5) años.

---

#### **Consulta Nro.46**

En la página 29 Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal D. Presentación y Apertura de Ofertas, acápite IAL 22.1 se menciona: "La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: viernes 14 de agosto del 2020"

Solicitud Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y los requisitos documentales del proceso, nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA ampliar el plazo de presentación de las ofertas, para estructurar y presentar una oferta técnica y económicamente competitiva.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 46**

**VER ENMIENDA 19.**

---

#### **Consulta Nro.47**

En la página 142 Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, literal C. Especificaciones Técnicas Particulares, acápite C.1.1 Plataforma Colectora de Datos o PCD, numeral 42 se menciona: "El proveedor deberá suministrar el software compatible con Windows 10 o superior que permita realizar las tareas descritas y además la visualización numérica y gráfica de la información recolectada"

Solicitud: Teniendo en cuenta que el procesamiento de información de la plataforma colectora de datos es diferente al procesamiento de datos medidos por cada uno de los equipos en campo, nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA aclarar si el Licitante o proveedor deberá suministrar el software o plataforma para visualización y procesamiento de los datos registrados en los equipos instalados.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 47**

La Plataforma Colectora de Datos o Datalogger debe ser instalada, configurada y probada por el Proveedor de la Estación Automática. El equipo debe venir con un Software especial compatible con Microsoft Windows 10 o superior. Como se ha señalado, "software compatible con Windows 10 o superior que permita realizar las tareas descritas y además la visualización numérica y gráfica de la información recolectada". No se contempla el análisis de la información, que es realizado a nivel central: DSNIRH.

---

#### **Consulta Nro.48**

En la página 129 Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, literal B.13 Servicio de Instalación e integración se menciona: "Configuración del sistema de comunicaciones: previamente el PGIRH. El Contratista coordinará los detalles técnicos de la interface entre el Software del equipo con el Software del Centro de Datos ANA".

Solicitud: Dado lo anterior nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA aclarar si el Licitante o proveedor deberá realizar el proceso de integración de los datos registrados en los equipos instalados con el Software del Centro de Datos ANA.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 48**

No se incluye la integración de los datos registrados en los equipos del Centro de Datos ANA, labor que estará a cargo de los especialistas del Comprador; sin embargo, si se solicita que un entregable sea la "Visualización de todos los datos provenientes de la Estación Automática en el Centro de Datos de la ANA". Parte de la Prueba Final de funcionamiento de la estación Automática es verificar todo el circuito de colección (captura), transmisión de datos vía satélite, recepción en el

Centro de Procesamiento de Datos de la ANA en Lima, registro e integración a la Base de Datos del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y monitoreo remoto de la Estación Hidrometeorológica Automática desde el Centro de Procesamiento de Datos de la ANA, siendo esta una labor compartida con los Especialistas acreditados por el Comprador.

---

#### **Consulta Nro.49**

En la página 123 Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, literal B4. Obras Civiles se menciona: “Las obras civiles consistirán de plataformas de suelo natural, cerco metálico y puerta con cerradura para protección de los equipos, cuyas dimensiones serán como mínimo de 4.50 metros x 4.50 metros, altura de cerco de 2.50 metros”

Solicitud: Dado lo anterior nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA aclarar si la entidad ha definido dimensiones máximas para el área del jardín meteorológica de aquellas estaciones cuya configuración incluya sensores meteorológicos como dirección y velocidad del viento.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 49**

No. Ceñirse a Documentos de Licitación.

---

#### **Consulta Nro.50**

En las páginas 104 y 105 de la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, literales A.6.2.3 Servicios Conexos Estación Tipo III: EHMA y A.6.2.4. Servicios Conexos Estación Tipo IV: EHMA + Q respectivamente se menciona: “Instalación del Sensor de velocidad y dirección del viento en la parte superior del mástil de 3 m”.

Solicitud: Dado lo anterior nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA aclarar la altura del mástil e instalación de los sensores de velocidad y dirección del viento, ya que los estándares establecidos por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) recomiendan que dichas instalaciones se realicen a diez (10) metros de altura.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 50**

Ceñirse a los Documentos de Licitación.

---

#### **Consulta Nro.51**

En la página 114 de la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, literal A.8 Comunicación con la Estación Terrena Satelital – Lima, se menciona: ” El terminal SNIRH será una o más computadoras suministradas por la DSNIRH a través de la cual se visualizará vía internet, la información procesada en el Centro de Datos – ANA. El acceso virtual debe ser parte integral del software suministrado por el Proveedor para el Centro de Datos – ANA”.

Solicitud: Dado lo anterior nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA aclarar si las especificaciones de los terminales serán definidas por el DSNIRH o por el licitante ejecutor.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 51**

Los terminales del SNIRH (Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos) tienen la capacidad suficiente para soportar la interconexión con las Estaciones Automáticas y el enlace vía el satélite GOES 16. Habrá una interacción y coordinación cercana de los Especialistas de instalación del proveedor con los Especialistas del DSNIRH para la puesta en operación del Sistema.

---

#### **Consulta Nro.52**

En la página 130 de la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, literal B.13 Servicio de Instalación e Integración se menciona: “El Protocolo de configuración de las PCD deberá ser compatible con el decode (decodificador) de la Estación Terrena y el software implementado en el Centro de Datos de la ANA”.

Solicitud: Dado lo anterior nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA aclarar cuáles son las características técnicas del protocolo del decodificador de la Estación Terrena y el Software en el Centro de Datos ANA siempre que se requiere compatibilidad con el software suministrado por el proveedor.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 52**

Ver la Respuesta a la Consulta Nro. 51. La coordinación con el Área Técnica del DS NIRH - Centro de Procesamiento de datos de la ANA está prevista para poner en operación al Sistema. Los detalles serán coordinados al momento del Contrato.

---

### **Consulta Nro.53**

En la página 120 de la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios, literal B.3 Requerimientos en las Estaciones Automáticas se menciona: "Deberán tener la capacidad de interface de al menos catorce (14) canales I/O analógicas/digitales, sin necesidad de instalar módulos de expansión adicionales"

Solicitud: Dado lo anterior nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA unificar este requerimiento con el literal C. Especificaciones Técnicas Particulares, acápite C.1.1 Plataforma Colectora de Datos o PCD dado que en base a los sensores requeridos para cada estación, se identifica que las características y cantidades son dispersas, generando aspectos como subutilización y limitaría la oferta de tecnologías más óptimas y con servicios adicionales que mejorarían el desempeño.

Por lo tanto, sugerimos que se unifiquen las especificaciones técnicas de forma que abarquen los requisitos generales de todas las estaciones, que el equipo ofertado sea compatible con los sensores solicitados y cumpla con las características de conectividad, comunicaciones, almacenamiento y transmisión de datos.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 53**

Ceñirse a las Especificaciones Técnicas Particulares (C.1.1)

La Plataforma Colectora de Datos, los sensores de nivel hidrométrico y los demás sensores especializados son del mismo tipo y características para todas las Estaciones Automáticas por lo que no es necesario unificar sus características.

---

### **Consulta Nro.54**

En la página 129 de la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, literal B.12 Equipos de comunicación se menciona: Respecto al Sistema de telemetría "La Estación Automática deberá ser capaz de actuar recíprocamente con varios sistemas de telemetría modernos y actualizados a la fecha y operar como mínimo con dos sistemas diferentes de telemetría simultáneamente e independientemente".

Solicitud: Dado lo anterior nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA aclarar si el licitante proveedor deberá suministrar la configuración de un sistema de transmisión de datos secundario diferente al GOES.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 54**

No es necesario que el Licitante Adjudicado suministre un sistema de transmisión de datos secundario, diferente al GOES.

---

### **Consulta Nro.55**

En la página 114 de la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, literal A.9 Plazo de ejecución del proyecto se menciona: "Se ha previsto que el desarrollo del proyecto se realice en un periodo máximo estimado en 540 días calendario".

Solicitud: Teniendo en cuenta que durante la ejecución de este tipo de proyectos, se presentan factores externos ajenos al control del contratista, nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA se amplíe el plazo de ejecución, con el fin de dar cumplimiento de forma oportuna al alcance establecido.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 55**

Ceñirse a los Documentos de Licitación.

---

### **Consulta Nro.56**

Al ser un proceso Internacional por la envergadura del proyecto es necesario que las empresas peruanas podamos consorciarnos con empresas internacionales. La empresa internacional tiene que estar inscrita en OSCE como proveedor del estado, ya que no se rige por la ley de contrataciones del estado sino por el contrario por las normas del Banco Mundial? Y esta empresa extranjera tiene que tener obligatoriamente tener RUC peruano o basta que la empresa que factura, según promesa formal de consorcio si tenga RUC?

### **Respuesta a la Consulta Nro.56**

La empresa extranjera no requiere estar registrada como Proveedor del Estado en el OSCE. Si fuera indispensable hacer un pago directamente al Proveedor extranjero se puede gestionar ante la SUNAT la asignación de un registro temporal. El Proveedor (quien suscribe el Contrato) tiene que tener RUC.

---

#### **Consulta Nro.57**

En el consorcio, la promesa formal las firmas de los representantes legales tiene que estar legalizado, ya que ello acarrea un costo a los postores?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 57**

Las firmas de Promesa de Consorcio no requieren ser legalizadas. Para la firma del Contrato el Consorcio tiene que estar constituido formalmente. Es importante la formalidad del compromiso.

---

#### **Consulta Nro.58**

Habrà alguna reuni3n virtual, para la cual guíen y orienten a los postores en el correcto llenado de los anexos y/o formatos? Ya que es de suma importancia dicha guía y/u orientaci3n.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 58**

No està previsto; sin embargo, los "Formularios de la Oferta" contenidos en los Documentos de Licitaci3n tienen instrucciones de llenado en forma objetiva y sencilla.

---

#### **Consulta Nro.59**

Se solicita que haya ampliaci3n de plazo de 60 días naturales para poder presentar todos los requisitos de la oferta, considerando que es un proceso de envergadura y es necesario detallar los equipos y servicios uno a uno por estaciones, y en virtud al estado de emergencia sanitario que estamos viviendo es muy corto el tiempo para poder procesar toda la informaci3n.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 59**

[VER ENMIENDA 19](#)

---

#### **Consulta Nro.60**

En el caso de los profesionales a presentar en la oferta: Se presentará sólo la relaci3n de profesionales, o es necesario adjuntar documentaci3n sustentatoria como títulos, cursos y constancias o certificados de trabajo y/u otros?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 60**

Se requiere la documentaci3n sustentatoria en copias simples.

---

#### **Consulta Nro.61**

Aclarar la oferta a presentar cual es la moneda que los postores deben presentar?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 61**

Las Ofertas se pueden presentar hasta en tres tipos de moneda, además de la del paí del Comprador. Ver Cláusula 15.1 de IAL: Monedas de la Oferta y Pago.

---

#### **Consulta Nro.62**

Con respecto a la carta fianza a presentar para la firma de contrato. ¿En caso de Consorcio, se puede presentar la carta fianza a nombre de un solo consorciado?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 62**

Se aclara que la carta fianza debe presentarse a nombre de la APCA.

---

#### **Consulta Nro.63**

En Especificaciones técnicas, página 114 Ítem A.8 Comunicaci3n con la Estaci3n Terrena Satelital – Lima indica: Se requiere que se efectúe la configuraci3n de cada una de las estaciones para su comunicaci3n con el Centro de Datos de la DSNIRH de la ANA, ubicado en Lima. Por ello, se requiere garantizar la recepci3n e inclusi3n de datos al Centro de

---

Procesamiento de Datos de la DSNIRH de la ANA, que deberá incluir las informaciones hidrológicas, meteorológicas y de calidad. Nos podrían indicar si tendríamos ayuda de los programadores del DSNIRH debido a que es un sistema propio del ANA y con permisos y programación personalizada?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 63**

La Plataforma Colectora de Datos (PCD) o Datalogger trabaja con un Software especializado que permite al transmisor automático lanzar los datos colectados al Satélite Geoestacionario GOES 16 que son recibidos por el Centro de Procesamiento de Datos de la ANA en San Isidro - Lima, donde con el uso de Software especializado se recibe y se almacena en una Base de Datos para su procesamiento inmediato. No se requiere elaborar programas informáticos adicionales, pero si configurar e implementar el enlace, para lo cual se contará con el apoyo de Especialistas Informáticos de dicho Centro de Procesamiento de Datos, en su debida oportunidad.

Para la entrega formal de cada Estación Automática es requisito realizar la prueba final de funcionamiento la cual incluye la verificación del cumplimiento del enlace vía satélite y de las facilidades de monitoreo remoto de las Estaciones Automáticas desde el Centro de Procesamiento de Datos de la ANA.

---

### **Consulta Nro.64**

En Especificaciones técnicas, página 91 A.4 Descripción general del equipamiento a suministrar y tipo de Estaciones Las estaciones automáticas comprenden el equipamiento compuesto por instrumentos y sensores electrónicos para medir las condiciones hidrológicas, meteorológicas y de calidad de agua, equipadas con sistemas de comunicación tales como: transmisión satelital GOES. ¿Nos podrían indicar si los pagos anuales los realizarán a nuestra compañía o se realizaran directamente con el proveedor satelital?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 64**

La DSNIRH-ANA es la responsable del servicio de comunicación satelital GOES.

---

### **Consulta Nro.65**

En las bases indica que se tiene para todo el proyecto 400 días naturales para culminar el proyecto: Teniendo en cuenta que las condiciones están muy inestables por la pandemia existente y la emergencia sanitaria nacional vigente, y pese a usar 3 frentes de trabajo, según análisis realizado no es posible cumplir con la fecha especificada de término de proyecto: Se solicita ampliar el total de días a 500 días calendario el plazo de ejecución del proyecto, como mínimo para cumplir con todas las instalaciones de equipos y su puesta en funcionamientos de las estaciones.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 65**

Ceñirse a los Documentos de Licitación. El Contrato tiene un plazo de ejecución de 540 días calendarios a partir de la firma del mismo con el Licitante Adjudicado. La fecha límite de entrega de los Bienes suministrados es de 400 días calendarios. Ver Respuesta a Consulta Nro.06.

---

### **Consulta Nro.66**

CODIGO DE CONDUCTA/ REQUISITOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE SALUD DE SEGURIDAD Sección II y IV. (bases, pág. 26 y 27, 54 ): De acuerdo a lo establecido en los DDL, se establece que los Licitantes deberán de presentar como documentación adicional en su oferta (sobre IAL 11.1 - j):

1. Código de Conducta (Requisitos ASSS)
2. Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para la Gestión de Riesgos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS)

Tomando en cuenta la actual situación sanitaria mundial y a la normativa específica que ha sido promulgada debido a la Pandemia Covid 19, solicitamos nos confirmen que:

- 1.1 Dentro de la documentación que los Licitantes deben de presentar sobre este acápite se encuentra el PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL COVID 19 EN EL TRABAJO y, de ser el caso, solicitamos nos indiquen si debe de seguirse algún protocolo referencial de la Entidad o si cada Licitante puede proponer el suyo propio de acuerdo a las características del contrato a ser ejecutado.
- 1.2 La Entidad ha previsto, tanto a nivel de ejecución como a nivel presupuestal, la implementación del PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL COVID 19 EN EL TRABAJO en la ejecución del Contrato materia de la presente licitación.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 66**

Ver Respuesta a Consulta Nro.09.

---

### **Consulta Nro.67**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación CALIFICACIÓN DEL LICITANTE (bases, pág. 33)

Las bases solicitan acreditar dentro de la Capacidad Financiera un volumen promedio de ventas y/o facturación de Un millón de dólares en Obras Civiles en General durante los últimos cinco (5) años. Asimismo, dentro de la Experiencia y Capacidad Técnica se solicita acreditar 03 contratos para el Suministro y Servicios Conexos iguales o similares de una cantidad mínima de 70 Estaciones Hidrológicas y/o Hidrometeorológicas Automáticas y/o de equipos similares en los últimos cinco (5) años. Teniendo en cuenta la cantidad de proyectos ejecutados en los últimos años en el país que implican el suministro, instalación y puesta en marcha de bienes iguales y/o similares a los que son materia de la presente licitación, solicitamos que -atendiendo al criterio de equidad, proporcionalidad, concurrencia y libre competencia- se permita presentar contratos, facturas y/o experiencias de iguales o similares características que hayan sido ejecutados en los último diez (10) años.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 67**

Se aclara que el plazo de evaluación de los contratos corresponde a los últimos cinco (5) años.

---

### **Consulta Nro.68**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación CALIFICACIÓN DEL LICITANTE: PERSONAL CLAVE – RESIDENTE (bases, pág. 34)

Las Bases solicitan un Residente del Contrato que sea Ingeniero Civil o Agrícola, Ingeniero Meteorólogo o Ingeniero Mecánico de Fluidos. Tomando en consideración las características de las prestaciones profesionales a ser desempeñadas para el cargo en referencia y las del proyecto a ser ejecutado con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las estaciones automatizadas, solicitamos que también se valide la presentación de un profesional Ing. Electrónico, Ing. Eléctrico o Similar para el cargo de Residente.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 68**

[VER ENMIENDA 10.](#)

---

### **Consulta Nro.69**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación CALIFICACIÓN DEL LICITANTE: PERSONAL CLAVE - ESPECIALISTAS (bases, pág. 34)

Las Bases solicitan 02 Especialistas para el Montaje y Puesta en Funcionamiento que tengan formación profesional como Físico, Ing. Agrícola, Ing. Hidrólogo, Ing. Meteorólogo, Ing. Electrónico, Ing. Mecatrónico. De conformidad con las características de las prestaciones profesionales a ser desempeñadas para el cargo en referencia y según las especificaciones del proyecto a ser ejecutado con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las estaciones automatizadas, solicitamos se valide la presentación de un profesional Ing. Eléctrico o Similar para el cargo de Especialista en Montaje y Puesta en Funcionamiento.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 69**

Requiriéndose se sustente una experiencia de cinco (5) años en labores similares (Montaje y puesta en funcionamiento de estaciones o similares). [VER ENMIENDA 09.](#)

---

### **Consulta Nro.70**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación CALIFICACIÓN DEL LICITANTE: PERSONAL CLAVE – MAESTRO DE OBRA (bases, pág. 34)

Las Bases solicitan 03 Maestros de Obras Civiles que tengan formación como Técnico en Obras Civiles. Teniendo en consideración que en el país no existe un nivel formativo oficial mediante el cual a un Maestro de Obra se le acredite formalmente como Técnico en Obras Civiles, solicitamos que se proceda a eliminar ese requerimiento, quedando como subsistente solamente la acreditación de experiencia.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 70**

Ceñirse a Documentos de Licitación. En el Perú si existe nivel formativo: SENCICO. CAPECO y otros, requiriéndose se sustente una experiencia de cinco (05) años en labores similares

### **Consulta Nro.71**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación CALIFICACIÓN DEL LICITANTE: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN LABORES SIMILARES (bases, pág. 34)

En la Sección III de las bases solicitan que los profesionales que se propongan para el cargo de Maestros de Obras Civiles y de Asistente Administrativo Logístico acrediten una experiencia de cinco (5) años en labores similares. En concordancia con las labores y funciones que serán desempeñadas por los Maestros de Obra y el Asistente Administrativo solicitamos confirmen que validarán que para dichos cargos se acredite una experiencia de cinco (5) años en la ejecución de obras de edificación.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 71**

La experiencia se debe acreditar en obras civiles en campo: estaciones hidrológicas u obras hidráulicas en ríos o canales o drenes.

---

### **Consulta Nro.72**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación CALIFICACIÓN DEL LICITANTE: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN LABORES SIMILARES (bases, pág. 34)

En la Sección III de las bases solicitan que los profesionales que se propongan para el cargo de Residente del Contrato acrediten una experiencia de diez (10) años en labores similares. Teniendo en cuenta la no tan abundante cantidad de proyectos similares ejecutados en nuestro país en los últimos años, solicitamos validen adicionalmente la experiencia de 10 años en la ejecución de proyectos de edificación y/ obras civiles.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 72**

La experiencia se debe acreditar en obras civiles en campo: estaciones hidrológicas u obras hidráulicas en ríos o canales o drenes.

---

### **Consulta Nro.73**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación EXPERIENCIA DEL LICITANTE (bases, pág. 33)

Solicitamos que, para efectos de acreditar la experiencia del Licitante en servicios o bienes similares, se valide la presentación de contratos o facturaciones referidos a equipos de medición automatizados mediante una central de control pues ello responde a las características del proyecto licitado.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 73**

No se aceptará la acreditación con los equipos de medición automatizados.

---

### **Consulta Nro.74**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación EQUIPOS CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (bases, pág. 34)

Las bases solicitan como equipo clave mezcladoras de concretos y vibradores de una pulgada y de pulgada y media. Solicitamos nos confirmen que validarán la presentación de equipos que tengan hasta 10 años de fabricación.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 74**

[VER ENMIENDA 11.](#)

---

### **Consulta Nro.75**

3. Calificación (IAL 36) 3.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1) (b) Si el Licitante no es fabricante (bases, pág. 34 y 35)

“Si el Licitante no es fabricante, pero está ofertando los bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección IV, Formularios de la Oferta), el fabricante deberá demostrar las calificaciones mencionadas más arriba como (i), (ii) y (iii) y el Licitante deberá demostrar ...”

Al solicitar que los Licitantes No Fabricantes presenten la acreditación de las calificaciones (i) (ii) y (iii) por parte del Fabricante, se les está pidiendo acreditar aquello que no se condice con la naturaleza de su actividad.; tal como pasamos a detallar.

Como numeral (i) se pide que el Licitante presente:

-El Volumen promedio de ventas y/o facturación en general de su proveedor Fabricante por US\$ 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 Dólares Americanos) acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad.

-Volumen promedio de ventas y/o facturación de su proveedor Fabricante por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) en obras civiles en general durante los últimos cinco (05) años, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad. (el subrayado es nuestro)

Como resulta evidente, a un Fabricante de Estaciones Hidrológicas o Estaciones Hidrometeorológicas Automáticas o de equipos similares le resultará imposible acreditar facturación de un millón de dólares en construcción de obras civiles en general.

Similar requerimiento se hace en el numeral II Experiencia y Capacidad Técnica pues en su acápite II.2 solicitan:

(ii.a) Experiencia en la ejecución de tres (3) contratos para el Suministro de bienes y servicios conexos iguales o similares, los cuales incluyan los Servicios de Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación o similares de una cantidad mínima de Setenta (70) Estaciones Hidrológicas y/o Hidrometeorológicas Automáticas y/o de equipos similares, en los últimos Cinco (5) años.

(ii.b) El Licitante además debe acreditar que cuenta con experiencia propia en ejecución de obras civiles iguales o similares y con la totalidad del Personal clave y equipos clave (para la ejecución del contrato) siguientes:

Resulta alejado de toda racionalidad pretender solicitar al Fabricante de equipos que acredite Ejecución de Obras Civiles ni los Equipos Claves de construcción como mezcladora de concreto y vibradores que se piden en las bases a los Licitantes. Tampoco resulta congruente solicitar que un Fabricante haya instalado y puesto en funcionamiento al menos 70 estaciones.

Con la finalidad de garantizar una adecuada concurrencia de licitantes en concordancia con el Principio de Equidad y Racionalidad, solicitamos que para el caso de una oferta presentada por un Licitante no fabricante se modifique la documentación que tiene que acreditar del proveedor Fabricante.

1 En tal sentido, solicitamos que en dicho caso se elimine los requerimientos indicados en el numeral (i) tercer párrafo, (ii) acápite ii.a y ii.b (ni experiencia, ni personal, ni equipo)

2 En todo caso proponemos que de manera alternativa se solicite como requisito adicional que el Fabricante acredite ventas y/o facturación de bienes iguales o similares por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) durante los últimos cinco (05) años, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 75**

Ceñirse a los Documentos de Licitación, en donde se incluye la posibilidad de una APCA. El Licitante que es Fabricante usualmente participa en Licitaciones Públicas conformando Consorcio con otras empresas, quienes brindan los Servicios conexos, por lo cual los contratos donde figura su participación también son válidos para el cómputo.

**VER ENMIENDA 06.**

---

#### **Consulta Nro.76**

3. Calificación (IAL 36) 3.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1) (b) Si el Licitante no es fabricante (bases, pág. 35)

Solicitamos confirmen qué en el supuesto en referencia, son los Licitantes No Fabricantes quienes deben ofrecer el Personal, Equipo Clave y lo requerido en (b.1) y (b.2)

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 76**

El Licitante, cuando el Licitante No es el Fabricante, es el quien tiene que presentar al Personal y Equipos Claves y lo requerido en (b.1) y (b.2).

---

#### **Consulta Nro.77**

Sección IV. Formularios de la Oferta FORMULARIO DE LA OFERTA (bases, pág. 38 a 40)

1. Se solicita confirmar que todos los precios que deben de detallarse en el Formulario de la Oferta deben incluir todos los impuestos aplicables (IGV, etc.).

2. Por otro lado, en relación al apartado f) se solicita la confirmación de que se puede dejar en blanco si el precio ofertado total del apartado e) es el definitivo al no considerar el ofrecimiento de descuentos en el precio de nuestra oferta.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 77**

a. El monto indicado en la Carta de la Oferta debe ser consistente con los Formularios de Lista de Precios incluidos en la Sección IV. Formularios de la Oferta.

b. Afirmativo. Si el Precio Ofertado en ítem e) es el definitivo, en el ítem f) indicar "No aplica". No se debe dejar espacios en blanco.

---

#### **Consulta Nro.78**

Sección IV. Formularios de la Oferta FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE (bases, pág. 41)

En el punto 7 se indica que "están incluidas el organigrama organizacional, una lista del Directorio y el propietario beneficiario". Se solicita aclarar concretamente qué datos deben proporcionarse para cumplir con cada uno de los requerimientos solicitados en este punto.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 78**

El punto 8 solicita que se adjunte información en la cual se pueda verificar el Organigrama organizacional, una Lista del Directorio y del propietario beneficiario, de manera resumida

---

#### **Consulta Nro.79**

Sección IV. Formularios de la Oferta FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE LA APCA (bases, pág. 42)

En el punto 7 se indica que "se incluyen el organigrama, una lista de la Junta Directiva y el beneficiario real".

Se solicita aclarar concretamente los datos que deben proporcionarse para cumplir con cada uno de los requerimientos solicitados en este punto.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 79**

Es un Formulario debe ser llenado por cada uno de los miembros de la APCA. El punto 7 solicita que se adjunte información sobre el Organigrama organizacional, una Lista del Directorio y del propietario beneficiario, de manera resumida

---

#### **Consulta Nro.80**

Sección IV. Formularios de la Oferta DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (bases, pág. 13; 28 y 29, 50-51)

De acuerdo a lo establecido en los numerales 19.1 y 19.2 de las Instrucciones a los licitantes (IAL) y el acápite correspondiente a esos temas en los DDL, el Licitante como parte de su Oferta deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de oferta para lo cual utilizará el formulario incluido en la Sección IV de los Documentos de Licitación:

En atención a ello, y con la finalidad de contar con toda la información que resulta necesaria para poder presentar adecuadamente todos los documentos que deben presentarse en las ofertas, solicitamos:

- 1 Que nos confirmen, para cumplir con el requerimiento del numeral 19.1 de las IAL bastará con la presentación de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta con el texto tal como se encuentra detallado en las páginas 50 y 51 de las Bases.
- 2 Que, para efectos de presentar la mencionada Declaración de Mantenimiento de la Oferta solicitamos precisen la información que deben de completar los Licitantes en el segundo párrafo de la referida declaración tal como a continuación se detalla (verificar resaltado):  
"Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos (2) años contado a partir de [indicar la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si: ..."

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 80**

- a. Confirmado: Para cumplir con el requerimiento del numeral 19.1 de las IAL bastará con la presentación de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta con el texto tal como se encuentra detallado en las páginas 50 y 51 de los Documentos de Licitación.
  - b. La fecha es de la fecha de la presentación de la Oferta.
- 

#### **Consulta Nro.81**

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato CGC 16.1 ANTICIPOS. (bases, pág. 191)

Para el caso de los Bienes solicitamos un Anticipo del 30% y el pago del 70% restante una vez verificado por el COMPRADOR en el almacén del PROVEEDOR.

Para el caso de las Obras Civiles, solicitamos un Anticipo del 30% y el pago del 70% restante para la puesta en funcionamiento del proyecto.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 81**

Para el caso de Bienes [VER ENMIENDA 12](#). En el caso de Obras Civiles, se mantiene lo indicado en los DDL.

---

### **Consulta Nro.82**

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato CGC 27.1 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS (bases, pág. 180, 193)

De acuerdo a lo establecido en el numeral 27.1 de las Condiciones Generales del Contrato si el Proveedor no cumple en la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la fecha establecida o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del periodo especificado en el Contrato, el Comprador podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación de daños perjuicios, una suma equivalente al porcentaje de los Bienes atrasados o de los servicios no prestado según lo establezcan las CEC

Por su parte las CEC establecen que el valor de la liquidación por daños y perjuicios será 2% por semana del Valor del Contrato. También se indica que el monto máximo por dicha liquidación es del 2% del Contrato.

Solicitamos se proceda a rectificar el error material incurrido al detallar el monto máximo de liquidación por daños y perjuicios pues resulta incongruente - para la ejecución de un contrato de al menos 540 días calendarios que implica la entrega de bienes en diversos puntos del país - que se fije como monto máximo el mismo porcentaje que se establece como tope semanal por los retrasos.

De mantenerse el texto tal cual se encuentra detallado en las bases, se estaría regulando que en el supuesto se incurriese en un retraso mayor a una semana, el Comprador tendría la potestad de resolver el Contrato lo cual resulta una total desproporción de las consecuencias contractuales de un retraso en la ejecución del contrato.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 82**

[VER ENMIENDA 07](#).

---

### **Consulta Nro.83**

3.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1) (a) Si el Licitante es fabricante (bases, pág. 33) (ii.a)

El acápite en referencia solicita: "Experiencia en la ejecución de tres (3) contratos para el Suministro de bienes y servicios conexos iguales o similares, los cuales incluyan los Servicios de Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación o similares de una cantidad mínima de Setenta (70) Estaciones Hidrológicas y/o Hidrometeorológicas Automáticas y/o de equipos similares, en los últimos Cinco (5) años."

Solicitamos nos confirmen que las 70 estaciones hidrológicas y/o hidrometeorológicas y/o de equipos similares que requieren se podrá acreditar considerando el número total de estaciones de los 03 (tres) contratos de experiencia que requieren. Esto es solicitamos confirmen que las 70 estaciones se acreditan de manera acumulativa.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 83**

Se confirma que los servicios de Instalación, Puesta en funcionamiento y Capacitación de Setenta (70) Estaciones Automáticas se acreditan de manera acumulativa en los Cinco (5) años.

---

### **Consulta Nro.84**

SOLICITAMOS AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la finalidad de resguardar la adecuada y equitativa participación y concurrencia de Licitantes, solicitamos se prorrogue en 45 días adicionales la presentación y apertura de oferta. Ello, en atención a las especiales circunstancias que el país viene viviendo al encontrarnos en la tercera etapa del plan de reactivación de actividades económicas como consecuencia del Estado de Emergencia declarado por el COVID 19.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 84**

[VER ENMIENDA 19](#).

---

### **Consulta Nro.85**

SOLICITAMOS UNA SEGUNDA RONDA DE CONSULTAS Solicitamos que luego de publicadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los participantes, se apertura la posibilidad realizar una segunda ronda de consultas. Ello, con la finalidad que los Licitantes cuenten con todas las especificaciones y características del objeto de la presente licitación claramente definidas de modo tal que las ofertas puedan reflejar una propuesta que se adecuó de manera óptima y eficiente al objeto de la convocatoria.

**Respuesta a la Consulta Nro. 85**  
[VER ENMIENDA 01.](#)

---

**Consulta Nro.86**

En cuanto a la calificación del Licitante, si el Licitante no es Fabricante, el Fabricante aunque no sea Licitante, debe cumplir con los puntos anotados en el Numeral 3.1 (a) del DDL Estaciones Auto Version ajustes finales 25.0620PGSTEP 25JunPG?

**Respuesta a la Consulta Nro. 86**

Confirmado.

---

**Consulta Nro.87**

Los proyectos que aplican para la experiencia del Licitante que no es Fabricante en el Numeral 3.1 (b.1) del DDL Estaciones Auto Version ajustes finales 25.0620PGSTEP 25JunPG, son de los últimos 5 años. Aplican los proyectos que hayan iniciado hace mas de 5 años, pero que hayan sido terminados y entregados hace menos de 5 años?

**Respuesta a la Consulta Nro. 87**

Si; que se hayan completado satisfactoriamente, proporcionando evidencia documentada.

---

**Consulta Nro.88**

Solicitamos prórroga para entrega de la propuesta ya que es una gran cantidad de estaciones a nivel país y con la situación actual de la pandemia, todo se ha vuelto más complicado y demorado. Por favor considerar al menos 30 días más de plazo.

**Respuesta a la Consulta Nro. 88**

[VER ENMIENDA 19.](#)

---

**Consulta Nro.89**

En el documento "DDL\_Estaciones\_Auto----", página 37, sección ii.b) se menciona que la experiencia del Residente de Contrato, debe tener 10 años de experiencia profesional, ¿se refiere a 10 años de experiencia en algún tipo de obras civiles en especial? ¿O podrá ser experiencia combinadas en distintas especialidades dentro de la ingeniería civil?

**Respuesta a la Consulta Nro. 89**

Revisar respuesta a Consulta Nro.72.

---

**Consulta Nro.90**

En el documento "DDL\_Estaciones\_Auto----", página 37, sección ii.b) se menciona que la experiencia de los Especialistas de Montaje y Puesta en Funcionamiento, debe tener 5 años de experiencia profesional, ¿se puede incluir dentro de la especialización ingenieros industriales, mecánicos y/o eléctricos?

**Respuesta a la Consulta Nro. 90**

Pueden ser ingenieros industriales, mecánicos y/o eléctricos. [VER ENMIENDA 09.](#)

---

**Consulta Nro.91**

Para el desarrollo de las obras civiles locales, dado que se va a desarrollar en muchos lugares y algunos de ellos en zonas de conflictos sociales ¿se debe considerar algún tipo de sobre costo por negociaciones con sindicatos y/o agrupaciones locales?

**Respuesta a la Consulta Nro. 91**

Revisar respuesta a la consulta Nro.36.

---

**Consulta Nro.92**

Referente a la seguridad en los lugares de desarrollo de obras civiles ¿esta estará a cargo del licitante o del cliente final?

**Respuesta a la Consulta Nro. 92**

La seguridad estará a cargo del Proveedor.

---

**Consulta Nro.93**

Ya que muchas obras civiles se realizarán en zonas de altura y con presencia de tormentas eléctricas, ¿se debe considerar detectores de tormentas eléctricas y su posterior refugio o esto estará de cargo del cliente final?

**Respuesta a la Consulta Nro. 93**

No está contemplado. De considerarlo necesario, estará a cargo del Proveedor.

---

**Consulta Nro.94**

Se solicita confirmar que el lote de repuestos debe ser entregado en sus oficinas en Lima.

**Respuesta a la Consulta Nro. 94**

Se confirma que el lote de repuestos debe ser entregado en las oficinas en Lima del PGIRH.

---

**Consulta Nro.95**

Referente a los gastos de inspección, conformado por el contratista y por el cliente final, favor informar referente al cliente final quien asume los costos de los mismos

**Respuesta a la Consulta Nro. 95**

Ver Especificaciones Técnicas - Ítem B.6. Los costos de la Supervisión están a cargo del del PGIRH, en los términos especificados en el ítem citado.

---

**Consulta Nro.96**

¿El traslado de las estaciones desde Lima a cada punto es por cuenta del cliente o del contratista adjudicado?

**Respuesta a la Consulta Nro. 96**

Por cuenta del Proveedor.

---

**Consulta Nro.97**

En la PAG. 26 se menciona: Volumen promedio de ventas y/o facturación por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) en obras civiles en general durante los últimos cinco (05) años, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad.

En nuestro caso somos proveedores especializados en el suministro, montaje y puesta en marcha de equipos de medición e instrumentación; sin embargo, los trabajos de obra civil la subcontrataríamos con una constructora, por tanto esta experiencia en obras civiles puede ser acreditada mediante los contratos, facturas y constancias correspondientes a una tercera empresa la cual va a ser subcontratada?

**Respuesta a la Consulta Nro.97**

Ver respuesta a la consulta N°75.

---

**Consulta Nro.98**

DDL34 Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto (b). "En el caso de que el licitante no sea el fabricante o ninguno de los componentes de la APCA licitante sea fabricante de los bienes suministrados, se solicita en dicho apartado (b) que el fabricante en nombre del cual el licitante está ofertando dichos bienes deberá demostrar las calificaciones mencionadas como (i), (ii) y (iii) del anterior apartado ""(a) Si el Licitante es el Fabricante:"" En el apartado (i) se solicita al fabricante que demuestre un Volumen promedio de ventas y/o facturación por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) en obras civiles en general durante los últimos cinco (05) años, lo cual consideramos que no es habitual ya que un fabricante de bienes no suele realizar este tipo de trabajos, por otra parte en el punto (b.2) pag.35 ya se solicita que sea el licitante en caso de no ser fabricante quien demuestre un Volumen promedio de ventas y/o

facturación por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) en obras civiles durante los últimos cinco (05) años.

Por lo que solicitamos tengan a bien anular el requisito para el fabricante en caso de no ser licitante de demostrar ""Volumen promedio de ventas y/o facturación por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) en obras civiles en general durante los últimos cinco (05) años, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad."" y sea el licitante en caso de no ser fabricante quien lo demuestre. "

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 98**

Se confirma que el Licitante que es Fabricante debe sustentar la facturación por obras civiles de acuerdo a los Documentos de Licitación. Ver respuesta a Consultas Nro.14 y [ENMIENDA 06](#).

---

#### **Consulta Nro.99**

Sustento. Debido a la situación actual, existe la posibilidad de que el Gobierno dicte nuevas restricciones para viajes interprovinciales, o inclusive inmovilizaciones totales.

Consulta En tales casos, ¿cuál será el mecanismo de reconocimiento de los pagos extras que tendrá que realizar el contratista? Por ejemplo, horas hombre perdidas, gastos de alojamiento, alimentación y transporte en exceso, gastos de EPP, materiales u otros en exceso, etc.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 99**

En la propuesta (oferta) se deben considerar todos los costos adicionales requeridos y vigentes a dicha fecha. El Monto del Contrato es fijo y debe incluir todo tipo de gastos previstos e imprevistos para el Proveedor. Sin embargo, los plazos y montos podrían ser variados por medio de un acuerdo en los términos del Contrato entre las partes, en caso se presenten nuevas restricciones decretadas por el Gobierno.

---

#### **Consulta Nro.100**

Sustento. Existen comunidades o ciertas zonas geográficas donde se instalarán las estaciones hidrológicas en las que, por precaución, los habitantes impiden el ingreso de personas ajenas o extrañas, ello al margen de las disposiciones que brinde el gobierno central, regional o municipal. No debería suceder pero es una realidad.

¿Tiene identificado el ANA cuáles son esos lugares? Para evitar complicaciones, sobrecostos y sobretodo enfrentamientos sociales durante la ejecución solicitamos que la Entidad se encargue de conversar con todas las zonas que pudieran presentar este inconveniente de manera anticipada a la presentación de propuestas, de forma que se firme un acuerdo o convenio que permita el tránsito y/o ingreso del personal necesario sin inconvenientes. Esas averiguaciones por ejemplo podrían ocasionar que se descarte por el momento la instalación de una o dos estaciones por esas complicaciones, por lo tanto, es una actividad que necesariamente debe realizarse antes de la presentación de propuestas y no debe dejarse para más adelante.

Consulta

Si se decide dejar en manos del contratista las averiguaciones y negociaciones, solicitamos que también aclaren cual será el mecanismo de reconocimiento de pagos extras y hasta pago de daños y perjuicios como consecuencia de paralizaciones, horas hombre perdidas, gastos de alojamiento, alimentación y transporte en exceso, gastos de EPP, materiales u otros en exceso, daños a personal o equipos que pudieran surgir al no haberse tomado esa precaución a tiempo.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 100**

Ver respuesta a Consulta Nro.36

---

#### **Consulta Nro.101**

Sustento. Las disposiciones de salud emitidas por el Gobierno exigen que todas las instituciones, empresas, locales comerciales, etc., públicos y privados tengan implementados Protocolos de seguridad y prevención de riesgos de contagio por COVID-19.

Solicitamos que el ANA garantice, antes de la etapa de presentación de propuestas, que todas las instituciones en las que se tendrá que ingresar (hidroeléctricas, empresas prestadoras de servicios de saneamiento, etc.) cuenten con su respectivo protocolo y que se nos haga llegar a los postores en la etapa de absolución de consultas a efectos de costear adecuadamente los requerimientos en cada caso, algunos por ejemplo pueden pedir más EPP a las mascarillas usuales, podrían pedir trajes protectores, de zapato, caretas, equipos de pulverizado, tiempos de cuarentena para ingresar, etc.

Es una información que necesariamente debe realizarse antes de la presentación de propuestas y no debe dejarse para más adelante.

Consulta Si se decide dejar en manos del contratista esas averiguaciones, solicitamos que también aclaren cual será el mecanismo de reconocimiento de los pagos extras y paralizaciones que pudieran surgir como consecuencia de no haber tomado esa previsión a tiempo. En adición a todo este proceso, si quedara en manos del contratista, el tiempo de averiguar cada condición en cada nodo o ALAS, demandara un tiempo adicional mínimo de 90 días calendarios para obtener la información, que la podría ya tener el ANA, por lo que lo más recomendable que esa información sea entregada a los contratistas en la absolución de consultas.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 101**

El Protocolo de Seguridad, Prevención de Riesgos de Contagio por COVID-19 y Atención de la Salud del Personal de la Autoridad Nacional del Agua, en la que se incluye a los Proveedores de Servicios, se encuentra publicado en el portal institucional de la ANA. En caso se presenten condiciones adicionales a las expresadas en este Protocolo, el PGIRH coordinará con el Licitante Adjudicado la solución a las mismas.

---

#### **Consulta Nro.102**

Sustento. 14.8 (d) Para los Servicios Conexos, distintos a transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios: (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

Consulta Confirmar si los costos de servicios deben incluir el IGV también

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 102**

Confirmado.

---

#### **Consulta Nro.103**

Sustento. IAL 11.1(j) 1. Código de Conducta (requisitos ASSS)

Consulta Solicitamos confirmar que para el caso de consorcios bastará con que cada uno de los miembros presente su Código de Conducta y que no sea uno global para todos, pues cada miembro del consorcio desarrollará actividades de distinta naturaleza y en diferentes momentos muchas veces.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 103**

El representante formal del Consorcio debe presentar un Código de Conducta integrado especificando como se aplicará a cada consorciado y todos deben cumplir lo señalado al respecto en los Documentos de Licitación y en el Contrato.

---

#### **Consulta Nro.104**

Sustento. IAL 14.5 Los precios cotizados por el Licitante "no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato" En la situación actual, pueden presentarse circunstancias que afecten de manera importante la economía y a la sociedad, como el tipo de cambio, el incremento de precios, la disponibilidad de material, personal, etc. Por lo tanto, no sería adecuado que el contrato se mantenga rígido en una situación como la que se vive, más aún si los trabajos de campo se van a desarrollar en una situación donde la incertidumbre es la regla, por más precauciones que se tomen. Esto es un incremento de riesgo muy alto. Desde que empezó la pandemia hasta la fecha actual el tipo de cambio se ha incrementado un aproximado de 9%

Consulta Solicitamos que los precios se puedan ajustar durante la vigencia del contrato y que se precise el mecanismo bajo el cual se desarrollaría.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 104**

Ceñirse a los Documentos de Licitación. Ver IAL 14.5 Pag 28. Se ratifica que los Precios cotizados por el Licitante Adjudicado no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del Contrato. El Licitante debe tomar sus previsiones en la elaboración de la Oferta a presentar.

---

#### **Consulta Nro.105**

Sustento. II. DDL 29 IAL 20.1 Además de la Oferta original, el número de copias es: una (01) copia del original firmado, y una (1) copia digital (01) en CD, DVD o USB.

¿Consulta La copia digital debe corresponder al escaneado de la oferta original (con firmas) o puede ser el archivo digital sin firmas?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 105**

La copia digital debe corresponder al escaneado de la oferta original (con sellos y firmas).

---

### **Consulta Nro.106**

Sustento. III. CEC 33 3.1. (a) (i) Volumen promedio de ventas y/o facturación en general por US\$ 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 Dólares Americanos) en, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad.

Consulta Las ventas pueden ser de cualquier tipo de bien o servicio (material de ferretería o carpintería por ejemplo) o debe corresponder a estaciones hidrológicas, hidrometeorológicas o similares?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 106**

El Volumen de ventas es en general. [VER ENMIENDA 13](#)

---

### **Consulta Nro.107**

Sustento. III. CEC 33 3.1. (a) (i) ...Volumen promedio de ventas y/o facturación en general por US\$ 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 Dólares Americanos) en, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad...

¿ConsultaCuál es el tiempo de antigüedad que se permitirá para estas ventas? 20, 10, 5 años?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 107**

[VER ENMIENDA 13](#)

---

### **Consulta Nro.108**

Sustento. III. CEC 33 3.1. (a) (i) ... Volumen promedio de ventas y/o facturación en general por US\$ 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 Dólares Americanos) en, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad...

Consulta Desde qué momento se contabilizará la antigüedad? De la fecha de presentación de propuestas?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 108**

[VER ENMIENDA 13.](#)

---

### **Consulta Nro.109**

Sustento. III. CEC 33 3.1. (a) (i) ... Volumen promedio de ventas y/o facturación en general por US\$ 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 Dólares Americanos) en, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad.

Consulta Confirmar que para la acreditación se deben presentar los tres documentos: contratos, facturas y constancias de conformidad, o basta cualquiera de ellos?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 109**

Se confirma que es necesario presentar los tres (3) documentos que se complementan.

---

### **Consulta Nro.110**

Sustento. III. CEC 33 3.1. (a) (i) ... Volumen promedio de ventas y/o facturación por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) en obras civiles en general durante los últimos cinco (05) años, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad ...

Consulta ¿Desde qué momento se contabilizará la antigüedad? De la fecha de presentación de propuestas?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 110**

Son Cinco (5) años previos a la presentación de la Oferta, contabilizados a partir del 1 de Setiembre del 2020.

---

### **Consulta Nro.111**

Sustento. III. CEC 33 3.1. (a) (i) ...Volumen promedio de ventas y/o facturación por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) en obras civiles en general durante los últimos cinco (05) años, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad ...

Consulta Confirmar que para la acreditación se deben presentar los tres documentos: contratos, facturas y constancias de conformidad, o basta cualquiera de ellos?

### **Respuesta a la Consulta Nro.111**

Se confirma que es necesario presentar los tres (3) documentos que se complementan.

---

### **Consulta Nro.112**

Sustento. VII. RBSC 101 A.6 Servicios Conexos: Obras Civiles, Equipamiento Fijo: Instalación, pruebas de funcionamiento y Capacitación. Se detalla en la descripción de cada tipo de estación las diferentes capacitaciones que se deben realizar. Lo que podría dar a entender que se debe realizar una capacitación en cada punto de instalación, sin embargo en el literal B.18 se hace referencia a una capacitación central.

Consulta Solicitamos aclarar que la única capacitación que se debe dictar es la detallada en el literal B.18

### **Respuesta a la Consulta Nro.112**

Se requiere una transferencia de conocimiento inicial a la entrega de cada Estación (según el tipo) y al final se requiere la capacitación detallada que se solicita en el Literal B.18.

---

### **Consulta Nro.113**

Sustento. VII. RBSC 114 A.10 Productos Finales (...) Como parte del producto final, se requiere la entrega de la documentación en idioma español compuesta de manuales de operación y mantenimiento del sistema y sus componentes, certificaciones de calidad, catálogos, planos finales de diseño, en versión impresa (2 ejemplares de cada uno) y dos digitales (...) El Proveedor entregará dos (02) juegos de manuales impresos originales, y dos (02) juegos en formato digital de todos los equipos que comprende la red, así como del software (Software PCD) aplicativo que se emplean. Los manuales deberán ser en idioma español. Los catálogos deben ser originales y contrastados con la página web del fabricante. Las fichas técnicas emitidas por el fabricante deberán ser firmados por el Proveedor. El Proveedor entregará los archivos de configuración de cada estación

Consulta Confirmar si se debe entrega un conjunto de manuales por cada tipo de estación o el conjunto debe corresponder a cada estación instalada. Solicitamos que solo se exijan juegos de manuales y catálogos en formato digital. A nivel mundial el uso de manuales impresos está totalmente desaconsejado, no solo por que el formato digital es mucho más práctico sino por la cantidad de papel que se puede llegar a desperdiciar considerando que los manuales no son cuadernos de trabajo o documentos de uso diario, sino básicamente documentos de consulta eventual. Por otra parte, tanto el Ministerio de Agricultura, del cual depende el ANA, como otras entidades han aprobado Planes de Ecoeficiencia que aconsejan que el uso del papel solo se realice cuando sea estrictamente necesario.

Cuál es la diferencia entre los catálogos y las fichas técnicas solicitadas?, o se refieren al mismo documento? Se solicita que los manuales y catálogos sean originales y contrastados con la página web del fabricante, y a la vez se exige que la documentación presentada se encuentre en español. Solicitamos aclarar pues en muchos casos la documentación original se emite solo en el idioma del fabricante o en inglés, y las traducciones al español se realizarían localmente.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 113**

Los catálogos usualmente tienen información general de los productos mientras que las fichas técnicas tienen un mayor detalle. La documentación solicitada es por cada tipo de estación que componen la oferta del Licitante. En los casos que la documentación original sea en idioma diferente al español, se deberá acompañar el mismo con la traducción simple a español, traducción que forma parte del costo de la oferta.

---

### **Consulta Nro.114**

Sustento. VII. RBSC 116 A.13 Procedimientos de seguridad, EPP y trabajos en altura Se precisan los cuidados que se deben tener cuando se realizan trabajos en altura, sin embargo, hay instituciones (hidroeléctricas, empresas prestadoras de servicios de saneamiento, etc.) a las que se tendrá que ingresar y que podrían tener exigencias mayores a las indicadas por el ANA. En algunos casos solicitan supervisores de seguridad y salud en el trabajo, que los trabajos en altura solo se realicen con grúas y canastillas, etc. Es una información que necesariamente debe obtenerse antes de la presentación de propuestas y no debe dejarse para más adelante.

Consulta Solicitamos que se haga llegar a los proveedores los planes de seguridad y salud ocupacional de todas las instituciones a las que se tendrá que realizar para hacer los trabajos. Por otra parte, si se decide dejar en manos del contratista esas averiguaciones, solicitamos que también aclaren cual será el mecanismo de reconocimiento de los pagos extras y paralizaciones que pudieran surgir como consecuencia de no haber tomado esa previsión a tiempo.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 114**

Según se detalla en el acápite A.13, los trabajos en altura (in situ) se refieren a alturas de 2.50 m y 4.00 m. No se prevén exigencias mayores a las indicadas.

---

#### **Consulta Nro.115**

Página 139, Requisito 8 de la PCD: "Pantalla LCD con luz de fondo o equivalente para un entorno de exposición brillante". Requisito 3 de Hardware: "Display iluminado integrado que permita visualizar los datos en campo. Cuando el operador necesite verificar los datos instantáneos el display debe estar encendido por períodos cortos de tiempo." Ofrecemos dos alternativas para la pantalla, cada una con sus respectivas ventajas. La primera opción es un teclado/pantalla con la tecnología de vacío fluorescente que se instala en la puerta de la NEMA, configuración que permite visualizar la data y manipular la PCD sin necesidad de abrir la NEMA. La segunda opción es un teclado/pantalla portátil que se conecta a la PCD en el momento de querer visualizar la data o manipular la PCD, abriendo la NEMA o utilizando un conector al exterior de la NEMA. Esta pantalla no es equivalente a luz de fondo, pero tiene ventaja en economizar el costo de adquisición y mantenimiento de la red, puesto que no se requiere pantalla para cada estación sino para cada grupo de trabajo. ¿Es que estas opciones, o alguna de ellas, será considerada "sustancialmente equivalente" a la descripción de este requisito?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 115**

Se confirma, cualquiera de las 2 opciones será considerada sustancialmente equivalente.

---

#### **Consulta Nro.116**

Página 151, Requisito 25 del sensor de nivel – tipo burbuja/presión: El sistema de secado por aire no debe requerir mantenimiento por un mínimo de 2 años de servicio continuo en el campo, lo que incluye cambiar el desecante, (si se ofrece un sistema de desecante). Con la excepción del modelo en el mercado que no tiene sistema de desecante, no hay sistema que pueda precisar un mínimo de dos años de servicio continuo sin cambio de desecante en todas las condiciones climáticas del Perú. En este tipo de red hidrológica es normal una visita de verificación y mantenimiento cada mes o trimestre, así que el diseño del sistema de desecante normalmente contempla un año de cobertura en condiciones "promedio". Reconocemos la posibilidad de dos años de vida de los cristales en las condiciones relativamente áridas de algunas partes del Perú, pero en otras pensamos que el cambio será más frecuente, por lo tanto, solicitamos revisión de este requisito. Si se requiere el modelo sin desecante, sería mejor definirlo claramente, así permitiendo al fabricante único a ofrecer su producto, y los demás estaremos libres a buscar otras oportunidades de negocio.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 116**

[VER ENMIENDA 14.](#)

---

#### **Consulta Nro.117**

Página 149, Requisito 8 del sensor de precipitación: Rango de temperaturas: Debe incluir el rango de -30°C hasta 60°C. Tomando en cuenta que los sensores de precipitación con calefacción tienen un costo alto de adquisición y operación (por la demanda de corriente), sugerimos revisar este requisito.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 117**

Se ha revisado el requisito y el rango de temperaturas queda de 0°C a 55°C en el caso del sensor de precipitación y está señalado en la página 122. – [VER ENMIENDA 15.](#)

---

#### **Consulta Nro.118**

Página 149, Requisito 2 del sensor de precipitación: Área de Captación: 200 cm<sup>2</sup>. Se solicita Área mínima de Captación de 200cm<sup>2</sup>, pues tenemos buenas opciones con diámetro más amplio, podría ser considerada esta opción en la solución técnica?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 118**

Ceñirse a los Documentos de Licitación - Especificaciones Técnicas.

---

#### **Consulta Nro.119**

Página 149, Requisito 11 del sensor de precipitación: Voltaje de alimentación: el suministro de alimentación debe incluir el rango de 10.5 VDC hasta 15 VDC. Se sugiere revisar este requisito. Por lo general los sensores de balancín requieren menos voltaje (5 V. en nuestro caso), y el sensor con calefacción requiere más de 15 (18W @ 24 VAC).

### **Respuesta a la Consulta Nro. 119**

Ceñirse a los Documentos de Licitación - Especificaciones Técnicas.

---

### **Consulta Nro.120**

Los requisitos sobre la calibración de los sensores de nivel, descarga, y temperatura y humedad relativa del aire incluyen la siguiente frase: La recalibración futura (si es necesaria), previa contrastación en el Perú, debe ser propuesta, de preferencia en el Perú, y certificada por el Proveedor. Pensamos que es importante señalar que, luego del desplazamiento en el campo, el trabajo de "calibración" que se practica es diferente a la calibración certificada en fábrica antes de la venta. En el campo se realiza rutinariamente una verificación de las mediciones del sensor, comparando con otra medición en el sitio, por ejemplo, la regla limnimétrica para un sensor de nivel, y un sensor "patrón" llevado al sitio en el caso del sensor de temperatura y humedad relativa de aire. Si hay que hacer ajustes, estos se hacen en la fórmula de cálculo de la medición utilizando el interfaz del sensor o el programa del datalogger. Si hay evidencia de fallas importantes, se retira el sensor y se manda a reparación o se descarta. Una vez reparado en fábrica, se realizan verificaciones de su precisión, pero no necesariamente podrán ser calibrados en el mismo sentido que su calibración certificada original. Se sugiere que el requisito se modifique, por ejemplo, que el Licitante explique las opciones de calibración para cada sensor.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 120**

Ceñirse a los Documentos de Licitación - Especificaciones Técnicas.

---

### **Consulta Nro.121**

Página 152, Requisito 4 del Sensor de Nivel – Tipo Radar: Exactitud total:  $\leq .03\%$  para toda la escala. Tomado literalmente, este requisito es muy exigente si el sensor se desplaza muy cerca de la superficie. Por esta razón es costumbre para este tipo de sensor citar la exactitud en términos de milímetros, por ejemplo, 2mm dentro de un rango de 0.5 a 35 m. ¿Se considera que un sensor con esta especificación sustancialmente satisface el requisito de exactitud?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 121**

[VER ENMIENDA 16.](#)

---

### **Consulta Nro.122**

Página 156, Requisito 6 del Sensor de Temperatura y Humedad Relativa del Aire, Tiempo de respuesta: 10 segundos o mejor. Esto parece referirse a la parte de humedad relativa. Favor de aclarar.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 122**

El sensor requerido es un sensor integrado, el tiempo de respuesta sí se refiere a la parte de humedad relativa.

---

### **Consulta Nro.123**

ANEXO II 125: Respecto a los cronogramas indicados en las bases, ¿son de carácter obligatorio o estos pueden ser modificados?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 123**

Los cronogramas pueden ser modificados. Sin embargo, estos deberán ser integrados en el Cronograma General de ejecución, que requerirá ser presentado para la firma del Contrato.

---

### **Consulta Nro.124**

ANEXO II 125: En caso se encuentre una variación en el metraje indicado en las bases por favor indicar si en nuestra propuesta pueden incluirse estas modificaciones.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 124**

Los metrados proporcionados son referenciales. Se trata de una Oferta a Suma Alzada y no tendrá ajustes. Ver Anexo II Actualizado. [VER ENMIENDA 17.](#)

---

### **Consulta Nro.125**

Pag 101 A.6.1 Descripción de los Servicios Conexos: En las bases solo mencionan los permisos culturales. ¿Por favor indicar quién es el responsable de la gestión de Licencia de Obra?

---

### **Respuesta a la Consulta Nro. 125**

No se requiere Licencia de Obra. Al proveedor ganador se le proporcionará la Resolución de Autorización de ejecución de obras mínimas en cauces naturales emitida por la Autoridad Administrativa del Agua correspondiente al ámbito de cada estación hidrometeorológica.

---

### **Consulta Nro.126**

Pag 101 A.6.1 Descripción de los Servicios Conexos: En caso las ubicaciones propuestas se encuentren dentro de las zonas protegidas o zonas de amortiguamiento por SERNANP y/o ANA ¿por favor indicar quién será el responsable de la gestión de los permisos correspondientes.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 126**

Ver respuesta a la Consulta N°36

---

### **Consulta Nro.127**

Pag 124, B.7 Diseños: En las bases indican que el proveedor debe ejecutar los diseños de acuerdo con la ingeniería de Detalle entregados por el PGRH, en los documentos alcanzados no se cuentan con los Estudios de Mecánica de Suelos, ¿por favor indicar si estos estudios serán proporcionados o el Licitante deberá realizar dicho estudio?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 127**

No se requiere Estudios de Mecánica de Suelos.

---

### **Consulta Nro.128**

IAL 14.8(b) (i) y (c) (v) El "Lugar de Destino Convenido" (Lugar de entrega de las Estaciones Automáticas para su revisión antes de su envío a las Cuencas) es el Almacén General del Proveedor en Lima – Perú **Pregunta:** No está claro si el monto de la oferta debe ser con o sin impuestos. Por favor, clarificar el termino Incoterms deseado (CIP, DAP,...).

### **Respuesta a la Consulta Nro. 128**

Se confirma que la propuesta debe incluir los impuestos. Revisar respuesta a la Consulta N°77 literal a).

---

### **Consulta Nro.129**

IAL 19.1 "Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta"

**Pregunta:** se confirma que no se va a necesitar una garantía bancaria para la presentación de la oferta?

### **Respuesta a la Consulta Nro.129**

Confirmado, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta es suficiente,

---

### **Consulta Nro.130**

Calificación del Licitante (IAL 36) En el caso de que la oferta sea presentada por un APCA, todas las partes combinadas deberán cumplir el requisito. La empresa que aporte la experiencia en obras civiles debe cumplir con lo señalado en el literal (ii.b) **Pregunta:** por favor, confirmar que es suficiente presentar una carta de intención de formar la APCA y no se va a necesitar el Convenio notariado de APCA.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 130**

Confirmado para la etapa de presentación de ofertas. Para el Licitante Adjudicado, será obligatorio formalizar la APCA, si así lo hubiere planteado, para firma del Contrato

---

### **Consulta Nro.131**

(i) Capacidad financiera - Volumen promedio de ventas y/o facturación por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) en obras civiles en general durante los últimos cinco (05) años, acreditados mediante la presentación de contratos, facturas y constancias de conformidad. **Pregunta:** en muchos casos, las cartas de constancias de conformidad emitidas por los clientes no mencionan explícitamente las obras civiles, aun en todos los proyectos llaves-

en-mano de estaciones hidrometeorológicas estas forman parte del alcance del trabajo. Será considerado suficiente presentar cartas de constancias de conformidad de proyectos hidrometeorológicos llaves-en-mano para acreditar la capacidad en realizar obras civiles? (Pedimos tomar en cuenta este criterio, pues de igual modo, en este proyecto, se da el mismo caso expuesto. Entendemos que la ANA, busca expertos en implementación de proyectos similares al que se está licitando que incluyan equipamientos y obra civil y no necesariamente constructores. Considerar que este requerimiento podría implicar un aumento de costos innecesario)

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 131**

La presentación de cartas de constancia de conformidad no serán suficiente para este sustento, se deberá precisar o sustentar que parte o que porcentaje correspondió a las obras civiles, según el contrato.

---

#### **Consulta Nro.132**

(b) Si el Licitante no es el Fabricante: Si el Licitante no es el Fabricante, pero está ofertando los bienes en nombre del Fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección IV, Formularios de la Oferta), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones mencionadas más arriba como (i), (ii) y (iii) y además el Licitante deberá confirmar al Personal y Equipos clave y demostrar además:

(b.1) Que ha completado satisfactoriamente al menos tres (03) contratos de servicios conexos de instalación y puesta en funcionamiento de estaciones automáticas hidrológicas y/o hidrometeorológicas y/o estaciones de calidad o similares con un total mínimo de cincuenta (50) unidades en los últimos cinco (05) años, proporcionando evidencia documentada; y  
(b.2) Volumen promedio de ventas y/o facturación por US\$ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Dólares Americanos) en obras civiles durante los últimos cinco (05) años.

**Pregunta:** por favor, confirmar que si el licitante es el Fabricante de la mayoría de los equipos ofertados, el no deberá presentar las calificaciones indicadas también para sus sub-proveedores de equipos complementares (como sensores específicos, equipos de transmisión) sino para estos será suficiente solo el Formulario de Autorización del Fabricante.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 132**

La Carta de Autorización del Fabricante es para el Licitante que oferta Bienes a nombre del Fabricante y no es para los sub proveedores de la fábrica. El fabricante usualmente actúa como un integrador del bien.

---

#### **Consulta Nro.133**

g) Estaciones Especiales: Tipo A: Estaciones 2 x1; y Tipo B: Estaciones en lagunas

g.1 Estaciones Especiales Tipo A: Estaciones 2 x1

**Pregunta:** en las Estaciones Especiales 2 x1 se tiene que considerar también un sensor de nivel en el patio principal, además de los sensores aislados indicados?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 133**

No, sólo se requiere los sensores en el río.

---

#### **Consulta Nro.134**

g.2 Estaciones Especiales Tipo B: Estaciones EHMA + V en Lagunas

**Pregunta:** hay diferencias entre las estaciones EHMA+V del punto e) pagina 93 y las del punto g.2) pagina 94 o se está hablando de las mismas estaciones?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 134**

En el punto e) página 93 se mencionan 7 EHMA+V, 5 de estas EHMA+V son las Estaciones Especiales que se mencionan en el punto g.2).

---

#### **Consulta Nro.135**

A.6 Servicios Conexos: Obras Civiles, Equipamiento Fijo: Instalación, pruebas de funcionamiento y Capacitación.

La distancia máxima estándar será 150 metros y la longitud adicional se considerará como costo adicional para la correspondiente valorización **Pregunta:** Como se maneja los costos adicionales que puedan existir? Adendas al contrato? O que otro mecanismo?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 135**

Sí, efectivamente en los casos que probadamente se requiera una extensión mayor de cable de 150 metros. Para el costo adicional se considerará excepcionalmente sólo el exceso sobre los 150 m. Los costos adicionales excepcionales se tratarán de acuerdo al Informe correspondiente del Supervisor del PGRH y una Adenda al Contrato.

---

#### **Consulta Nro.136**

A.7 Aspectos generales de la operación proyectada Registrarán los datos hidrológicos, meteorológicos, de precipitación y de calidad del agua y transmitirán la información en tiempo cuasi real con una frecuencia prevista de una (1) hora en una operación normal. En casos especiales se requerirá configurar para periodos más cortos en caso de eventos extremos. **Pregunta:** sin comunicación bidireccional entre centro de datos y estaciones, no es posible reconfigurar los equipos desde remoto. Será necesario considerar visitas de campo para reconfiguración? Cual serán los casos especiales que se necesitan periodos más cortos?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 136**

Los periodos más cortos de transmisión se presentarán cuando se requiera información más frecuente sobre eventos extremos en curso, las reconfiguraciones serán asumidas por el Comprador.

---

#### **Consulta Nro.137**

A.8 Comunicación con la Estación Terrena Satelital – Lima El terminal DSNIRH será una o más computadoras suministradas por la DSNIRH a través de la cual se visualizará via internet, la información procesada en el Centro de Datos – ANA. El acceso virtual debe ser parte integral del software suministrado por el Proveedor para el Centro de Datos – ANA. **Pregunta:** sería posible clarificar (a lo mejor con el uso de un diagrama de bloques) la estructura de software existente en el Centro de Datos – ANA y el flujo de la información procesada que se tendrá que realizar?

En particular, será necesario que la información se almacene solo en el software provisto por el contratista o deberá interconectarse con alguna base de datos propia de la institución? Es posible tener un detalle mayor al respecto?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 137**

Ver respuestas a las Consultas Nro.52 y Nro.63.

---

#### **Consulta Nro.138**

A.9 Plazo de ejecución del proyecto Se ha previsto que el desarrollo del proyecto se realice en un periodo máximo estimado en 540 días calendario. **Pregunta:** considerando la incertidumbre y protocolos que serán necesarios implementar debida a la situación COVID-19, por favor considerar una extensión del plazo de ejecución,

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 138**

Ceñirse a lo indicado en los Documentos de Licitación.

---

#### **Consulta Nro.139**

Certificados de Calibración El Certificado de Calibración para cada sensor, deberá corresponder a la Norma Internacional de más alto nivel vigente referido a ese sensor y variable en específico. **Pregunta:** por favor, confirmar que serán considerados suficientes certificados de calibración según estándar ISO9001. Certificados de nivel más alto (ISO17025) levantarían significativamente los costes de los equipos, disminuyendo el número de estaciones que ser posible instalar y complicando la Logística de gestión.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 139**

Será suficiente los Certificados de Calibración según estándar ISO9001; sin embargo, será aceptada también la propuesta con Certificado de Calibración según estándar ISO17025 cuando el Sensor la tuviera.

---

#### **Consulta Nro.140**

A.15 Garantías La garantía técnica comercial mínima de las Estaciones debe ser por un periodo de doce (12) meses desde la fecha de aceptación definitiva de todas las Estaciones. **Pregunta:** La seguridad (vigilancia por vandalismo) del equipamiento de la estación, entendemos que finaliza cuando se tenga el acta de entrega por cada estación o como procede después de finalizar cada estación?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 140**

Con la entrega conforme de la Estación Hidrológica o Hidrometeorológica Automática puesta en funcionamiento la responsabilidad por la seguridad es asumida por el Comprador.

---

**Consulta Nro.141**

B.8 Mano de obra

**Pregunta:** El residente de contrato debe ser 1 persona por cada cuadrilla de trabajo?

**Respuesta a la Consulta Nro. 141**

No. El residente del Contrato deberá estar a cargo de los varios Grupos de Trabajo que conforme, obviamente cumpliendo a cabalidad sus funciones en todos los Grupos de Trabajo de las cuales estará a cargo. Las funciones del Residente están indicadas en el Acápito B.8, Segundo párrafo.

---

**Consulta Nro.142**

B.8 Mano de obra

**Pregunta:** El asistente administrativo/logístico, debe ser 1 persona por cada cuadrilla de trabajo?

**Respuesta a la Consulta Nro. 142**

El número de Asistentes administrativo/Logístico dependerá de la organización que el Proveedor defina para una efectiva ejecución del contrato.

---

**Consulta Nro.143**

B.7 Diseños

**Pregunta:** Se tendrá que presentar un diseño de ingeniería de detalle para cada sitio, considerando que eso necesitara levantamiento de datos y trabajo de ingeniería, o será suficiente un diseño general para cada tipología de estación?

**Respuesta a la Consulta Nro. 143**

El Proveedor deberá revisar y ajustar y/o complementar, según considere necesario, la Ingeniería de Detalle básica para cada estación.

---

**Consulta Nro.144**

B.13 Servicio de instalación e integración El Protocolo de configuración de las PCD deberá ser compatible con el decode (decodificador) de la Estación Terrena y el software implementado en el Centro de Datos de la ANA.

**Pregunta:** por favor, confirmar que con eso se entiende solo la parte del protocolo de configuración acerca del envío de datos, y no la entera configuración de las PCD. En otras palabras, confirmar que no se entiende gestionar las configuraciones de las PCD a través del software del Centro de Datos de ANA y la comunicación satelital.

**Respuesta a la Consulta Nro. 144**

Efectivamente. Sólo se refiere al Protocolo de configuración de la PCD acerca del envío de datos al Centro de Datos de la ANA, al respecto es preciso indicar que el contratista es el responsable de cumplir con los Entregables indicados en el Acápito B.13 de los Documentos de Licitación.

---

**Consulta Nro.145**

B.14 Centro de Datos ANA y Terminal DSNIRH-ANA La presentación de los datos será en un modo estándar y disponible por el Proveedor, así como el medio de conexión con el Centro de Datos. Este acceso virtual debe formar parte integral del Software (Software lógico) suministrado por el Proveedor para el Centro de Datos ANA.

**Pregunta:** Confirmar que el proveedor tendrá que proporcionar un software para la gestión y visualización de datos y este software tendrá que comunicar con la base de datos del Centro de Datos de la ANA. En caso, confirmar que la ANA proporcionará toda la información acerca de la estructura de la base de datos para implementar la compatibilidad con el software del proveedor.

---

### **Respuesta a la Consulta Nro. 145**

Se confirma que la ANA proporcionará toda la información acerca de la estructura de la base de datos para implementar la compatibilidad con el software del proveedor.

---

### **Consulta Nro.146**

B.18 Capacitación: Ítems: 2. La capacitación por grupo tendrá una duración mínima de quince (15) días hábiles con intensidad de 8 horas diarias de 8 am a 5 pm.; 3 La capacitación se dictará para 48 personas en tres grupos de 16 personas.

**Pregunta:** Por favor, confirmar que cada grupo tendrá una capacitación de cinco días mínimo, por un total de 15 días mínimo. No se tendrá que considerar 15 días para cada grupo para un total de 45 días de capacitación.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 146**

Habrán 3 grupos de personas a capacitar, cada grupo estará conformado por 16 personas. Cada Grupo deberá recibir 15 días hábiles de capacitación. En resumen, se deberá considerar entonces un total de 45 días de capacitación. La capacitación técnica requerida es de Quince (15) días hábiles para cada uno de los tres Grupos. El entrenamiento en Operación y Mantenimiento de la Estaciones Automáticas deberá ser expositivo con los temas teóricos y demostrativos prácticos en el campo.

---

### **Consulta Nro.147**

B.18 Capacitación: **Pregunta:** confirmar si la capacitación se tendrá en salones en la sede de la ANA o el Proveedor tendrá que alquilar los salones.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 147**

El PGI RH es el responsable de proporcionar sólo el local de las capacitaciones, como se menciona en el Ítem 1 del Acápite B.18 Capacitación, Los aspectos logísticos de la Capacitación estará a cargo del Proveedor. La capacitación teórica se realizará en las instalaciones del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas y en las dependencias descentralizadas de la Autoridad Nacional del Agua. La capacitación práctica se llevará a cabo en los sitios de instalación previamente seleccionados. Los materiales y refrigerios (coffe break) serán de responsabilidad del Proveedor.

---

### **Consulta Nro.148**

Sistema de Seguridad contra Descargas Eléctricas Considerando que no existe un estudio de suelos para evaluar el desarrollo de la puesta a tierra,

**Pregunta:** El proyecto permite desarrollo de puesta a tierra horizontal o vertical? (según las condiciones del lugar de instalación)

### **Respuesta a la Consulta Nro. 148**

Efectivamente, si las condiciones del terreno para el pozo a tierra de forma horizontal no es posible de ser ejecutado, entonces el Proveedor deberá ejecutar el pozo a tierra de forma vertical.

---

### **Consulta Nro.149**

Sistema de Seguridad contra Descargas Eléctricas:

**Pregunta:**Cuál es el valor mayor de resistencia de la puesta a tierra que el proyecto lo permite?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 149**

El valor máximo es 10 Ohmios. El Pozo a tierra debe permitir obtener una resistencia igual o menor a 10 ohmios. En caso de no obtener esa resistencia requerida con un solo pozo y según las condiciones encontradas en el campo, se deberá coordinar con el Supervisor del PGI RH correspondiente.

---

### **Consulta Nro.150**

**Pregunta:** En condiciones extremas (roca) de no ser posible llegar al rango aceptable de medición y por ende se requiera realizar pozos adicionales (costos no considerados), como se procede?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 150**

En el caso de no obtener con 1 sólo pozo el valor de 10 Ohmios requerido se tratará como un caso particular que se definirá de acuerdo a las condiciones encontradas en campo. Los costos adicionales serán coordinados con el Comprador de acuerdo a los términos del Contrato.

---

### **Consulta Nro. 151.**

Sistema de pararrayo

**Pregunta:** El sistema debe proteger solo al patio hidrológico o todo el equipamiento de la estación? (según el tipo hay sensores que se encuentran a 150m del patio hidrológico/mástil)

### **Respuesta a la Consulta Nro. 151**

El sistema de pararrayos se instalará para proteger todo el equipamiento dentro del Patio Hidrológico y el equipamiento que esté conectado por cable directamente al citado Patio, aún el que se ubique a 150 metros o más. En caso de existir un sistema aislado como en las estaciones especiales 2 x1 o de algunas lagunas, donde exista comunicación inalámbrica y donde se instalará una fuente de energía independiente del existente en el patio (un panel solar), entonces se deberá instalar también un sistema de pararrayos adicional al instalado en el patio. Los detalles de lo indicado se encuentran en los Planos de las Estaciones Especiales que se encuentran en el Anexo IV – Actualizado. [VER ENMIENDA 17.](#)

---

### **Consulta Nro.152**

Sistema de pararrayo

**Pregunta:** Se debe instalar el pararrayo en el mismo mástil (3m) de la estación?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 152**

Sí, y también en el mástil del sistema aislado de comunicación inalámbrica.

---

### **Consulta Nro.153**

**Pregunta:** Se debe considerar la instalación de otro mástil con diferente altura? (según alcance del radio de protección del pararrayo)

### **Respuesta a la Consulta Nro. 153**

No, sólo existirá un solo mástil en cada patio.

---

### **Consulta Nro.154**

C.1.4.3 Sensor de Precipitación: Resolución en cantidad: 0.1mm o menor. Resolución en intensidad: 0.1 mm/h para intensidad.

**Pregunta:** Por favor, confirmar que el pluviómetro tendrá que efectuar la medición en línea sea de la cantidad que la intensidad instantánea, teniendo en cuenta que las estaciones automáticas harán parte de un Sistema de Alertas Tempranas (SAT)?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 154**

Se confirma que el pluviómetro tendrá que efectuar la medición en línea sea de la cantidad que la intensidad instantánea, teniendo en cuenta que las estaciones automáticas harán parte de un Sistema de Alertas Tempranas (SAT).

---

### **Consulta Nro.155**

C.1.4.5 Sensor de Radar para Medición de Descarga **Pregunta:** El radar de descarga debe tener inteligencia de cálculo en la PCD o dentro del firmware? O los cálculos se efectuarán en el Centro de Datos?

### **Respuesta a la Consulta Nro. 155**

Cualquiera de las tres (3) opciones mencionadas son aceptadas.

---

### **Consulta Nro.156**

C.1.4.7 Sensor de Temperatura y Humedad Relativa del Aire Ítem 16 Carcasa para equipos: Protección IP66 y diámetro máx. 80 mm. **Pregunta:** Por favor, clarificar cual sería el intento de limitar el diámetro de la carcasa de los

---

termohigrómetros a 80mm, ya que esto no garantiza por su mismo un buen funcionamiento del equipo y también vas a restringir la selección a muy pocos equipos en el mercado.

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 156**

[VER ENMIENDA 18.](#)

---

#### **Consulta Nro.157**

**Pregunta:** Se tiene un diseño estándar para la mira limnimétrica inclinada?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 157**

Las miras limnimétricas inclinadas serán estructuralmente iguales a las miras verticales, se fijarán de la misma forma que las miras verticales, la única diferencia será la correspondiente escala vertical que será de acuerdo al ángulo de inclinación de la estructura donde se fije cada mira inclinada.

---

#### **Consulta Nro.158**

**Pregunta:** Se debe evaluar diseños en la presentación de ofertas previamente evaluados por el cliente?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 158**

No se evaluarán diseños en la presentación de ofertas.

---

#### **Consulta Nro.159**

**Pregunta:** Canalización a patios hidrológicos que pasen por carreteras nacionales u otros, requieren de algún permiso? Entendemos que, de ser necesario, serían desarrollados por el ANA o como procede? Que consideraciones previas debemos considerar para el trabajo en estas condiciones (podría existir necesidad de requerir señalización especial y/o desvío de tráfico por personal autorizado)?

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 159**

En caso se requiera permisos para cortar una carretera, ello será coordinado por el PGIRH

---

#### **Consulta Nro.160**

Nivel cero para instalación de reglas limnimétricas: El desarrollo es complejo para esta condición, se prevé realizar desvíos o se debe realizar en épocas de estiaje? (se considera que esta condición puede complicar los tiempos)

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 160**

Se recomienda que el nivel cero de las reglas limnimétricas corresponda al nivel cero del río; sin embargo, si no es posible obtener topográficamente el nivel cero del río debido a que está sumergido o es peligroso obtenerlo, entonces se aceptará un nivel cero de la regla limnimétrica de forma relativa. Esta excepción deberá estar registrada en el Cuaderno de Ocurrencias y será aprobada y en conocimiento del Supervisor del PGIRH.

---

#### **Consulta Nro.161**

**Pregunta:** En los planos se detalla instalación de pasarelas, sin embargo, en las bases de licitación no se detalla este requerimiento. (existen diseños y/o información adicional para estas pasarelas?)

#### **Respuesta a la Consulta Nro. 161**

En los resúmenes de los Expedientes Técnicos, las pasarelas requeridas se detallan: en los planos y en los metrados.

---

#### **Consulta Nro.162**

Tenemos entendido gracias a nuestra experiencia en otros proyectos internacionales que a las empresas extranjeras que no tienen establecimiento comercial permanente en Perú y que reciben ingresos de un Ente Público, se le aplica una Withholding tax = retención de impuestos. Considerando que cada país tiene una autonomía en sus leyes, por tal motivo y visto que es nuestra primera experiencia en Perú, apelando a vuestra experiencia en proyectos previos y similares, podrían confirmarnos si esta tasa aplica también para el proyecto actual para las empresas extranjeras?

Podrían distinguir como aplica y en que porcentaje con respecto a:

- a. Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados
- b. Licencias de Software
- c. Bienes Fabricados en el país del Comprador
- d. Servicios Conexos

### **Respuesta a la Consulta Nro. 162**

El ámbito tributario en nuestro país está regulado principalmente por las siguientes normas: (i) Código Tributario, DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario.; (ii) Ley del Impuesto a la Renta, DECRETO SUPREMO N° 179-2004-EF – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta; (iii) Ley del Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo, DECRETO LEGISLATIVO N° 821, Nuevo texto de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; y (iv) Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053. Dentro de las referidas normas, se encuentra el detalle de cada uno de los procedimientos, tasas, operaciones gravadas, excepciones y demás regulaciones a las cuales estaría sometido cada uno de los aspectos en consulta.

En ese sentido, cada aspecto está regulado por una norma específica que corresponde ser evaluada por el postor al momento de presentar su propuesta. Recomendamos revisar las normas citadas para determinar cuales se aplican y los porcentajes que corresponderían en cada caso.

### **Consulta Nro.163**

C.1.4.3 Sensor de Precipitación Rango de temperaturas: Debe incluir el rango de -30°C hasta 60°C. **Pregunta:** Por favor, confirmar que se considerara lo que está escrito en el punto B.3 Requerimientos en las Estaciones Automáticas (pág. 122): “En caso particular del rango de temperatura para sensores de precipitación y nivel de agua que se instalan sumergidos en el agua, considerar su operación en temperaturas a partir de los 0°C.”). Garantizar una medición de la precipitación bajo los -30°C significaría poner un sistema de calefacción al pluviómetro, incompatible con una alimentación a panel solar.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 163**

**VER ENMIENDA 15.**